Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **CERRADO** PARA LA **"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2" (PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**, Y POR LA OTRA, **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. GUILLERMO NARVÁEZ REYES** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)** REPRESENTADA POR EL **C. MIGUEL ÁNGEL ARGENTE LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. RAFAEL VILLEGAS TORRES**, **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

TRANSPORTES Y OPERACIÓN, con R.F.C. [redacted] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II y 46 de la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 18 de julio de 2024, suscrita por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFI/2024/**6486** de fecha 18 de julio de 2024, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solicitó a la División de Contratos la elaboración del instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI), que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 185,569 de fecha 01 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Castro Figueroa, Titular de la Notaría Pública número 38 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2021093949, denominada **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, compra, venta, arrendamiento, servicio de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

mantenimiento y prestación de servicio especializado en mantenimiento de maquinaria en general vehículos industriales de motor.

II.2 El **C. Guillermo Narváez Reyes,** en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,002 de fecha 11 de enero de 2024, pasada ante la fe del Licenciado José Daniel Labardini Schettino, Titular de la Notaría Pública número 86 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número N-2021093949, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MIV211108DIA**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la

conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 6316-5420, correo electrónico: contacto@vermontyork.com, domicilio ubicado en Calle Monte Elbruz, número 132, Piso 6, Despacho 604, Colonia Lomas de Chapultepec III Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, Ciudad de México

CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 10,842 de fecha 14 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Juan Antonio Alanís Romo, Titular de la Notaría Pública número 15 del Estado de Durango, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 11869*2, denominada **CIMENTACIÓN OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la prestación de todo tipo de servicios en el ramo de la construcción, compra venta y fabricación de materiales, asesoría en sistemas constructivos, proyectos, remodelaciones, electricidad, alta y baja tensión, proyectos eléctricos, estructuras metálicas, proyectos hidráulicos e instalaciones, compra y venta de materiales para construcción, ferretería, similares, material eléctrico, plomería, aluminio, tabla roca, servicios de mantenimiento, de edificación, equipos mecánicos y eléctricos, renta de maquinaria y equipo, desempeño de toda clase de comisiones y representaciones de carácter mercantil, selección, capacitación y reclutamiento de personal.

II.8 El **C. Miguel Ángel Argente López,** en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 43,915 de fecha 06 de junio de 2024, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Bermúdez Fernández, Titular de la Notaría Pública número 8 de la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Judicial del Estado de Durango, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COS140314PZA**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones

Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 63-16-54-20, correo electrónico: contacto@vermontyork.com, domicilio ubicado en Calle Unión numero 7-5, Colonia Santa Cruz Buenavista, Código Postal 72150, Puebla.

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

IV. Declaran **"LAS PARTES",** a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la "**ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2" (PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus Anexos que forman parte integrante del mismo, así como por lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Oficio de Liberación de Inversión (OLI)".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Anexo 1 Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes, Términos y Condiciones, Anexo 2 Cantidades y Distribución de los Equipos Montacargas, Anexo 3 Lugares de Entrega y Responsables de la Recepción, Anexo 4 Remisión Pedido, Anexo 5 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción de Bienes de Inversión, Anexo 6 Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes, Anexo 7 Lista de Verificación para la Recepción de Montacargas Eléctricos y Anexo 8 Bitácora de Mantenimiento.
Anexo 3 (tres)	"Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Precisiones Administrativas, Acta de Fallo y Oficio número 09 53 84 61 1CFI/2024/6486.
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **$102,059,637.97 (CIENTO DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.)** más impuestos que ascienda a **$16,329,542.08 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.),** que hace un total de **$118,389,180.05 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 05/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2" (PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** conforme se realicen la entrega de los equipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento así como por lo establecido en los incisos **k)** y **l)** de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como por lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, Precisiones Administrativas y Acta de Fallo, éstas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- Los equipos se deberán entregar en cada uno de los destinos que integran cada partida en los Almacenes Delegacionales especificados de conformidad con el *Anexo 3 Lugares de entrega y Responsables de la recepción*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas previa coordinación con las áreas receptoras.

Los bienes deberán de ser suministrados, puestos en sitio y funcionando adecuadamente conforme a lo señalado en el *Anexo 2 Cantidades y Distribución de los Montacargas* y el *Anexo 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción,* integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, en donde se señalan los domicilios de entrega, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**, deberá coordinar la entrega de los equipos mediante comunicación vía correo electrónico con el Lic. Rafael Villegas Torres, Titular de la División de Transportes y Operación, rafael.villegast@imss.gob.mx teléfono 5726 1700 ext. 17553 con un mínimo de 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha programada para su entrega, debiendo quedar constancia de la recepción de dicha comunicación para coordinar la entrega-recepción de los equipos en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada que corresponda.

El transporte de los bienes, así como las maniobras de carga y descarga, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, hasta que sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**, en los domicilios indicados en el *Anexo 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción,* integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes en condiciones óptimas, tomando las medidas necesarias para que en su trayecto no sufran daños y se preserve su calidad durante el transporte y almacenaje hasta que **"EL INSTITUTO"** los reciba a entera satisfacción.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Para la entrega de los equipos montacargas **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregarlos dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, en cada uno de los destinos que integran cada partida en los Almacenes Delegacionales, especificados de conformidad con el *Anexo 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

No. de partida	Cantidad de equipos
Partida 1	15 equipos
Partida 2	22 equipos
Partida 3	18 equipos
Partida 4	25 equipos
Total de equipos	**80 equipos**

Asimismo se deberá considerar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo señalado en los incisos **b)**, **g)**, **i)**, **j)** y **l)** de los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la adjudicación, es decir, del 19 de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES

- **Periodo de garantía.**

El periodo de vigencia de la garantía será de 24 (veinticuatro) meses o 4,000 horas (lo que ocurra primero) y plazo que se contará inicio a partir de la fecha del *Anexo 5 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de Bienes de Inversión* que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, a entera satisfacción del responsable de la recepción del bien y sus componentes, cubriendo las refacciones necesarias y la mano de obra. Las horas de uso de los equipos se cuantificarán con base al horómetro.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

"EL PROVEEDOR" deberá adjuntar una relación del personal capacitado por el fabricante de la marca de los equipos, los cuales efectuarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo adjuntando constancia emitida por el fabricante, que los acrediten para llevar a cabo dichos mantenimientos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante, en la que se estipule un Programa calendarizado de mantenimiento preventivo con base en el manual del fabricante con vigencia a partir del día de su entrega hasta el término de la vigencia de la garantía solicitada, todo sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

En el caso de los mantenimientos correctivos estos deberán ser llevados a cabo por **"EL PROVEEDOR"**, con personal capacitado adjuntando constancia emitida por el fabricante, que los acrediten para llevar a cabo dichos mantenimientos.

- **Garantías contra vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes.**

Derivado a que los bienes a adquirir son equipos de alta técnología, **"EL PROVEEDOR"**, deberá respaldar dicha venta, mediante póliza de garantía contra defectos y/o vicios ocultos, misma que deberá cubrir el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. esta garantía será aplicable, cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice los canjes de los equipos solicitados por **"EL INSTITUTO"**, así como por no solventar los defectos de fabricación o vicios ocultos que se le reporten en el tiempo estipulado para subsanar dichas fallas. Esta garantía por defectos o vicios ocultos, deberá entregarse a la División de Contratos, sita en Calle Durango 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en moneda nacional a favor de **"EL INSTITUTO"**, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

Además de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar en cada uno de los destinos que integran las partidas de acuerdo con el *Anexo 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción*, que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, al responsable de la recepción de los bienes, al momento de formalizar el *Anexo 5 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de Bienes de Inversión* que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, una Carta Garantía en papel membretado, por cada equipo entregado.

La carta garantía debe indicar número de garantía, fecha, nombre de la empresa, número de contrato, descripción del equipo, relación de números de serie del equipo, marca, modelo, nombre y firma del representante legal de la empresa adjudicada.

"EL PROVEEDOR" en su carta garantía deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta de los riesgos, daños y/o perjuicios que, por inobservancia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en los incisos **i)** y **j)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos, y conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato **C. RAFAEL VILLEGAS TORRES, con R.F.C. [redacted], TITULAR DE LA DIVISIÓN DE TRANSPORTES Y OPERACIÓN,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** del valor total del bien no entregado, sin incluir el I.V.A., y se calcularán conforme a lo señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, y conforme a la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, asimismo, se deberá considerar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Pólizas de Responsabilidad Civil correspondientes, que amparen los daños que pueda ocasionarse a terceros en sus bienes personas, ambiente o a las vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse con el transporte de carga dentro de las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, en caso de accidente o al momento de suministrar los bienes, para lo cual presentó en su propuesta técnica copia de la póliza de seguro y manifestación por escrito firmada por su representante legal o la persona facultada para el efecto, en donde se indique que su representada cumple con el presente requisito y que en caso de resultar adjudicado entregará dentro de los primeros 10 (diez) días al administrador del contrato copia y original para su cotejo de la documentación que lo avale.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al Administrador del Contrato, a más tardar 15 (quince) días después de la adjudicación de los bienes, una póliza de responsabilidad civil a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de **"EL PROVEEDOR"** que contenga la especificación de lo relativo a la entrega de los bienes, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione a **"EL INSTITUTO"** y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la entrada de los bienes materia del presente contrato.

Se solicita que **"EL PROVEEDOR"**, entregue Póliza de Responsabilidad Civil por el 10% (diez por ciento) del monto del presente contrato, lo anterior para cubrir cualquier incidente en la entrega o capacitaciones requeridas. Así mismo, podrá proporcionar el endoso de la póliza de responsabilidad civil global, si en su caso **"EL PROVEEDOR"** contara con ella, misma que garantice el contrato o convenio que se celebre, y este deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

La póliza deberá contener las especificaciones señaladas en el inciso **o)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, y conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado

anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**

m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones,

por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	[redacted]
C. RAFAEL VILLEGAS TORRES	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE TRANSPORTES Y OPERACIÓN	[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. (PARTICIPANTE A)	MIV211108DIA
CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)	COS140314PZA

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Contrato: 050GYR975T00424-001-00

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: RAFAEL VILLEGAS TORRES
RFC[redacted]

Número de Serie: 00001000000709127442
Fecha de Firma: 02/08/2024 13:04

Certificado:

[redacted]

Firma:

a141rmEcuhgfyJQvQu8pUYfLwoLcfLkeGgQKfbXaNx3qdN9IqFKP1zvRasnSvviQClwQ+DLcYmv5YYdCCMfZ+zu01/BgNVEB/SEGYBYoPnz+dUJaalgfHgPgoA/9DzMNftsKIwQnLgB1leAaTWIZlqN5LzacZ+8f5uZF4EWvuPKlpI+mdnvOMeU3TuYJ9CQlZ4Ph8X4z5VYG7OkM1SgkOEjdc/UWIx9BfQgIH6Z78391b855KUEy6BZuIHxx6FIrGjXvi7OxvZUV5Jausv9dNrHGc2YsjiJ08XnTezTRDpnF1jAeyPcXpcEjZN9QMLT1OkTPLPHPaFWMJalFn+4n7Q==

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC:[redacted]

Número de Serie: 00001000000700682488
Fecha de Firma: 02/08/2024 13:43

Certificado:

[redacted]

Firma:

T6Xn9DO4VBs/hJ2NN/ny8zl2Zwe/vajGDJghX5H2o3jV+NgCdIpN83GtTDCD7u8oe4A7bwZiSAR3vB2dfxFCoXasXRDMv6vNkftmN+iE6iwx/4m3edu3ZN9nJZkWmvDNZMR3/2GWBZH1m4tNHKCAa3fNeH4dTM1y5BDh7VMse25DGZAD2fxGPTb6o/PkOCllqeGBMKqFZZGQ15/jFUIbnIIUoq8YdMguQnDG57BvbC1+K6TaEW5R+ml/XJbM/SqoF48kD9roeaZOYBLZOeTALQ7rfOW04xoDh7GVWAdccB3M+y9i7ZrrW+Q5/TPjXSzI8PWhLkkKP+Sw4BP7/K8SEQ==

Firmante: MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE RL DE CV
RFC: MIV211108DIA

Número de Serie: 00001000000703942394
Fecha de Firma: 02/08/2024 15:54

Certificado:

MIIGszCCBJugAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDM5NDIzOTQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTIzMTIxMTE5MDYzMFoXDTI3MTIxMTE5MDcxMFowggE9MTwwOgYDVQQDEzNNQU5URU5JTUlFTlRPIElORFVTVFJJQUwgVkVSTU9OVCBZT1JLIFMgREUgUkwgREUgQ1YxPDA6BgNVBCkTM01BTlRFTklSUVOVE8gSU5EVVNUUklBTCBWRVJNT05UIFlPUksgUyBERSBSTCBERSBDVjE8MDoGA1UEChMzTUFOVEVOSU1JRU5UTyBJTkRVU1RSSUFMIFZFUk1PTlQgWU9SSyBTIERFIFJMIERFIENWMQswCQYDVQQGEwJNWDEtMCsGCSqGSIb3DQEJARYeZ2FyY2lhanVhbmFudG9uaW8yNTJAZ21haWwuY29tMSUwIwYDVQQtExxNSVYyMTExMDhESUEgLyBHQVJKOTUxMDE1SUY0MR4wHAYDVQQFExUgLyBHQVJKOTUxMDE1SE1DUk1OMTAwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQDJI2jx5Ow/p2aMdSBWHXQKcWQwdDLwanDTkJ78kLK4qEARO61wUB9qs1Ra/UXBQUqf/j89CuigbP1fICB/VqUSg4z3YPmfPa8Jr/AQ/4sNw7h+XnTgvNXqCTF2qH3eLbsZBnmPy0uTTFTPFQX9cKvBn7cI5/xdxzOvN6QNlTEjqT0MpVqgAis6e78tiC0R9ScZvBDZg0usO3zTNorc//sKeeNTHEv0iS6Ybv6iwWsU3U5Hbhuft7Xk3rz1i68+Jbe1Op2hOHRJu7r83LcqRxiOjeBITId6JkF10eUSHe1yZ+do9ZJXwugiXHdkRCJ6BpJ5sbG607Y2y4cZs1OoeJSHAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAJi/+FhrYB/Q98+1VjaPFV+17LxdtQW7vmQRl9GbD8sHKjzGSQUcxFDtdRxGXUFCaFNc5Af4S3aeutm0RZ93ueM50chJlU9JJrSTnzX8SI+/bH3lnRz1indw49cK97mlN6g7iKAjWDr9s1G+qIHWAaklDZt/MTtL39IoYTcWYfknf1Sz42Ip289H8iCJ/Eyhl2LutiIvSb1SiiMyAGVJmGG4Fft6v8ArNcEA++Xti+xDzTKUg4tvohpIkSDrZ9KmhP+MBjki34cwQIVnBmYKFVupp05bk0G/yF4/ZRIjaW7CxrdCF5Ct5wJBthvSmxePifni5xYcQb8wDlcjehEPpwwf7a3ziRtMxbqn95utWeh32xWYb7F7WsnaxhF1IRjsJVsFWFXYtzKVaON3pL45PSwYmBcfxv2LVYzme2gQvnrWpBxBZ4eDXcwBCBURBNays8rY5U+8SHSexCXz7sPOPxg77KPYfA3zHR2cztXvmu5ZgzfuGf5PvWrDzakxcZ6FR1NLKFtpe2M+qmR/Yrr0jbN4aRPjj8o9q9haQJLVknHzmIqmlpmRs4BkuyeoZfoj51dZ6gY5CXSl3C7Egm+NuSEJWDXrpHrtpMjtwnVwfFfV8lbMncv6qSHih8M77uca2Jy62yYGg5H1CnsAWTe8HcMnwC5LnoXUZ/xXIUBVTWCU

Firma:

FDLCyK4efwCD8Z/RXIUlbpnn/1waxNkmtm/BFydVxrKH6zgGC9hSTM9Tr4i2dFabqa45ldNYH0fQTZ7CscMgsZnd1ck+OutPGI5kug5wId1h5YCO+0+uJNSpc7tJeO/Lksocc5KqFTCNUE7PH+vIKD9M6st5QzFh9f+kJGoNw0klzsIhrKre/nb+ooqJAZPmj4UZvTcmNs2xNX2hqHBeR8cNSEneyY5Yx7wY0hVKVwKdA3CaRxiCUqjF/uprEqsvTrwjJOPCsCwWIN5jY6FfPYjwOHU8IBLkiSUwrP3NGA8p5FUAuOyD/m6vDFKRtdfJrroRZgIzhdpGcRRHL75W5Q==

Firmante: CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE SA DE CV
RFC: COS140314PZA

Número de Serie: 00001000000513670093
Fecha de Firma: 02/08/2024 15:58

Certificado:

MIIGkTCCBHmgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTM2NzAwOTMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMjA2MjcyMjM2MjZaFw0yNjA2MjcyMjM3MDZaMIIBLDE5MDcGA1UEAxMwQ0lNRU5UQUNJT04gT0JSQVMgWSBTRVJWSUNJT1MgREVMIE5PUlRFIFNBIERFIENWMTkwNwYDVQQpEzBDSU1FTlRBQ0lPTiBPQlJBUyBZIFNFUlZJQ0lPUyBERUwgTk9SVEUgU0EgREUgQ1YxOTA3BgNVBAoTMENJTUVOVEFDSU9OIE9CUkFTIFkgU0VSVklDSU9TIERFTCBOT1JURSBTQSBERSBDVjELMAkGA1UEBhMCTVgxJTAjBgkqhkiG9w0BCQEWFmFzYWhhZF95bW1AaG90bWFpbC5jb20xJTAjBgNVBC0THENPUzE0MDMxNFBaQSAvIE1FTUE4NzA4MzBDSzQxHjAcBgNVBAUTFSAvIE1FTUE4NzA4MzBIQ0xETlMwMzCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAI/rQ+EqvoQVOu1MU2yfJms5TlmWFC7FrDikWfp06gVoa0GTU+9Y015g0vWG7L3eM4u8v/wOT0DjI51RE6jF0U03R9oWznP8nANOMJL4y3KuErVWa9Lp1/Wqqm06rxRgz1UxfSZvbMVD92yat8RUVe64lQi6p0xYk2HVCXEMVAq3zBF8GEk5VNw2/Cyf7Q1m1XEXZtPePpJM5J5Cza3f4bb4Tqtnbelc5AHvN9gXAPEgRJfNwHv3sXpAINVJJZOmmLrpPycrRMkNMlT6F97CwKIWt1pOYrrS7FPNzsYnY2qz/24/rGqd2K3StavNJ5iTg6SShhclyTZVCEm0mFtcP9cCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAfqCnaI3mwz7ZEXiw4vGV5+RNXbm2sotLFzGCA1i9J4KI8deDzhnS4xhsIXoXyWBTe4nOdVg14NLKChrD4gD8mzcfpNdvN5roY1tZyrOPKBjF/HpTrsrlwGCB3uVi8eeHLAkXxlB3yVXoOjQRiGWVqua6eW5cy7ykn5AikoUbHnsgXfpWhfQc7wyEVN/RVRVvKi0dy7ZxKiTqyZ/RxsVV8Ee9zDh+H733QSuxec3vYnl4XKUThyO/0hjW2dR8Jsm27e2aTYtLyM+n7BNEcfbIWlv+tKpBhAANyHX2v1NWvv12D6TpsU2rg82309Mx3xrTMq5cGr4en3DiGRF9XQj9j3//Bo4bf+W7Re82u2JIjghR/knxc9CtYyowdVz79YC3uQ1YVHzzhdf0evOXlNmp+bpw+Ya5cP2hz0FiIMpSyLoQQ0dxOVqJgBy+121mgnsoTvZapyPcG9WuFVL5bHAh/SlpnNMNa26CnQ7W+h8QFq3rQAx6JXGq9Ri4aqlBz4ApLny8U513LMx94oR0WOGNLt/imXS+edElD0HoU+vsfJ0wK9d4xqOjmrLx3wQmKZ4EHHf9B0+etIndhneJSI565he/2WFJ4+sxn+Wc+uxlPM8h++66carbrCgPQbWqw7hEvwty25rDcBm961tFp1DHbxl0Jk/u6B+a2FPvNHdUi0w=

Firma:

Nuaq3jP6x5sl+lNCrdIgCQ1dv/02Qo1+LSqoeHr8fKNKlENQZs2tM7DNx+xGe1ZSn8xjKr1usrcccVZiLrFbtLEsjDNlg4LwHUN+jtU97ahXYK0663mcOYyz1lTQ4gn/Llh3j0gqKLfqQq2/O7btZbNxnO5PaYXhmc8dlY3zs3qW1VmU3tQB4FCMriqjzu/IQ+cTo6DVC3ktCg2IpP6pbqMcMTRlGiypBaqdlm0Fgqiv1KWTPfZWpu897T9rG4+cWh66OslnwluPrzwuLOfVKsG8zGfcjdpCzPqmAbVn05de7t+CCm9rw+SHmfcE6F0WPN+pILp2s1Yz2X6dLxbgMQ==

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T00424-001-00

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Coordinador de Conservación y Servicios Generales
Presente

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095284140A/2024/3860

La División de Planeación y Seguimiento Presupuestal dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090013 con destino al proyecto PREI 23090051 por un monto de $145,810,752.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $145,810,751.44; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 80 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **047** / **0761**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Renovación de la Plantilla de Montacargas Etapa 2

Clave de Cartera: 2350GYR0078
No. de solicitud: 77774
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 23090051
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 145,810,752.00
Nombre del PPI: Montacargas

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
-	145,810,752.00	0.00	0.00	0.00	145,810,752.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: **80**
Monto original con IVA: **145,810,751.44**

(ciento cuarenta y cinco millones ochocientos diez mil setecientos cincuenta y un pesos 44/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



JMV/APOR/ARHP/DBM

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Coordinador de Conservación y Servicios Generales
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095284140A/2024/3860
La División de Planeación y Seguimiento Presupuestal dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090013 con destino al proyecto PREI 23090051 por un monto de $145,810,752.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $145,810,731.44; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 80 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **047** / **0761**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Adrian Martinez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (/1)
Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
C.P. María Yadhira Carnacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (/1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/1)
Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (/1)
M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)
C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (/1)
Ing. Alejandro García Vanegas.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (/1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (/1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)
Mtro. Oscar Manuel Cerda Gómez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/1)
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (/1)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Coordinador de Conservación y Servicios Generales
Presente

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095284140A/2024/3860

La División de Planeación y Seguimiento Presupuestal dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 20090013 con destino al proyecto PREI 23090051 por un monto de $145,810,752.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $145,810,751.44; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 80 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **047** / **0761**

M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (/1)
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (/1)
Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (/1)
L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (/1)
C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)
Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)
Lic. Claudia Aracely Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)
C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (/1)
C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)
C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (/1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)
LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)
Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVI8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0078 **No. de programa o proyecto PREI :** 23090051 **OLI No.:** 047 / 0761
No. solicitud de SHCP : 77774 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Renovación de la Plantilla de Montacargas Etapa 2

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043407	0000392243	9	V ALMACEN GRAL DELEGACIONAL	AGUASCALIENTES	01010009	018001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043408	0000392231	9	V ALMACEN GRAL DELEGACIONAL	AGUASCALIENTES	01010009	018001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043409	0000392232	9	Almacen General Delegacional	Mexicali	02010009	028001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043410	0000392233	9	Almacen General Delegacional	Mexicali	02010009	028001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043411	0000392244	9	Alm Deleg Baja California Sur	La Paz	03010010	038001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043412	0000392245	9	Alm Deleg Baja California Sur	La Paz	03010010	038001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043413	0000392207	9	H Gral Zona MF 1	Campeche	04010001	048001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043414	0000392246	9	Almacen General Delegacional	VILLA DE ALVAREZ	06010005	068001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043415	0000392222	9	H Gral Zona MF 1	Tapachula	07020013	078001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043416	0000392199	9	H Gral Zona MF 1	Tapachula	07020013	078001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043417	0000392216	9	H Gral Zona MF 1	Tapachula	07020013	078001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043418	0000392247	9	H Gral Zona MF 1	Tapachula	07020013	078001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043419	0000392264	9	Almacen General Delegacional	CHIHUAHUA CHIH	08010006	089001	150100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043420	0000392248	9	Almacen General Delegacional	CHIHUAHUA CHIH	08010006	089001	150100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043421	0000392249	9	Almacen General Delegacional	CHIHUAHUA CHIH	08010006	089001	150100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043422	0000392208	9	Almacen General Delegacional	CHIHUAHUA CHIH	08010006	089001	150100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043423	0000392194	9	Oficinas Centra. Guardería Ordi	Cuauhtémoc	09530002	098001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043424	0000392260	9	Oficinas Centra. Guardería Ordi	Cuauhtémoc	09530002	098001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0078 **No. de programa o proyecto PREI :** 23090051
No. solicitud de SHCP : 77774 **Cuenta contable PREI:** 13350109 **OLI No.:** 047 / 0761

Nombre del programa o proyecto : Renovación de la Plantilla de Montacargas Etapa 2

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043425	0000392195	9	Oficinas Centra_Guarderia Ordi	Cuauhtémoc	09530002	098001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO; CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043426	0000392250	9	Ctro Abas Reg Almacén Gral Del	0220	10010028	108002	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO; CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	2	1,822,634.39	3,645,268.79
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043427	0000392261	9	Almacén General Delegacional	León	11A10011	119001	150100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO; CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043428	0000392209	9	Almacén General Delegacional	León	11A10011	119001	150100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO; CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043429	0000392251	9	M_OFNAS DELEG Y SUBDELEGACION	ACAPULCO GRO	12020007	129001	150100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO; CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043430	0000392234	9	M_OFNAS DELEG Y SUBDELEGACION	ACAPULCO GRO	12020007	129001	150100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO; CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043431	0000392262	9	Arch Concent Almacen Bienes E	Pachuca de Soto	13010020	138001	150100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO; CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043432	0000392217	9	Arch Concent Almacen Bienes E	Pachuca de Soto	13010020	138001	150100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO; CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043433	0000392263	9	M_DELEGACION	GUADALAJARA, JAL	14A60014	149001	150100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO; CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043434	0000392223	9	M_DELEGACION	GUADALAJARA, JAL	14A60014	149001	150100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO; CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043435	0000392200	9	M_DELEGACION	GUADALAJARA, JAL	14A60014	149001	150100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO; CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043436	0000392196	9	M_DELEGACION	GUADALAJARA, JAL	14A60014	149001	150100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO; CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043437	0000392201	9	M_ALMACEN DELEGACIONAL	DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	15010001	158005	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO; CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043438	0000392235	9	M_ALMACEN DELEGACIONAL	DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	15010001	158005	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO; CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043439	0000392218	9	M_ALMACEN DELEGACIONAL	DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	15010001	158005	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO; CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043440	0000392210	9	Almacén General Delegacional	Metepec	16860002	168001	150902	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO; CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043441	0000392202	9	Almacén General Delegacional	Metepec	16860002	168001	150902	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO; CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043442	0000392236	9	CSSBF Y ALMACEN GRAL DELEG	MORELIA, MICH.	17030007	179001	152100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO; CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0078 **No. de programa o proyecto PREI :** 23090051 **OLI No.:** 047 / 0761
No. solicitud de SHCP : 77774 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Renovación de la Plantilla de Montacargas Etapa 2

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043443	0000392211	9	CSSBF Y ALMACEN GRAL DELEG	MORELIA, MICH.	17030007	179001	152100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043444	0000392252	9	ALMACEN REGIONAL	Cuernavaca	18010015	188001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043445	0000392237	9	ALMACEN REGIONAL	Cuernavaca	18010015	188001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043446	0000392253	9	Almacén General Delegacional	Tepic	19010010	198001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043447	0000392224	9	Almacén General Delegacional	Monterrey	20010039	208001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	7	1,822,634.39	12,758,440.75
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043448	0000392212	9	M_ALMACEN DELEGACIONAL	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	21020006	219001	152100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043449	0000392213	9	M_ALMACEN DELEGACIONAL	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	21020006	219001	152100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043450	0000392225	9	M_ALMACEN DELEGACIONAL	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	21020006	219001	152100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043451	0000392214	9	M_OF ADMVAS DELEGACIONALES	PUEBLA, PUE.	22010006	228001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043452	0000392219	9	M_OF ADMVAS DELEGACIONALES	PUEBLA, PUE.	22010006	228001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043453	0000392203	9	M_OF ADMVAS DELEGACIONALES	PUEBLA, PUE.	22010006	228001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043454	0000392220	9	M_ALMACEN DELEG.	QUERETARO, QRO.	23010018	238001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043455	0000392236	9	M_ALMACEN DELEG.	QUERETARO, QRO.	23010018	238001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043456	0000392254	9	ALMACEN DELEGACIONAL	OTHON P.BLANCO	24010004	248001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043457	0000392255	9	ALMACEN DELEGACIONAL	OTHON P.BLANCO	24010004	248001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043458	0000392226	9	M_ALMACEN GENERAL DELEGACIONAL	SOLEDAD DIEZ GUTIERREZ, S.L.P.	25010020	258001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043459	0000392204	9	M_DELEGACION ESTATAL	Culiacán	26010016	268001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	3	1,822,634.39	5,467,903.18
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043460	0000392221	9	Almacen General Delegacional	Cajeme	27050008	278002	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON).	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0078 **No. de programa o proyecto PREI :** 23090051
No. solicitud de SHCP : 77774 **Cuenta contable PREI:** 13350109

OLI No.: 047 / 0761

Nombre del programa o proyecto : Renovación de la Plantilla de Montacargas Etapa 2

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	FSP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043461	0000392256	9	Almacén General Delegacional	Cajeme	27050008	278002	150300	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON)	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043462	0000392197	9	OFNAS DELEGACIONALES	VILLAHERMOSA TAB	28010023	288001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON)	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043463	0000392230	9	M OFNAS DELEGACIONAL	CD. VICTORIA	29010004	298001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON)	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043464	0000392240	9	M OFNAS DELEGACIONAL	CD. VICTORIA	29010004	298001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON)	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043465	0000392227	9	Almacén General Delegacional	Tlaxcala	30010005	308001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON)	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043466	0000392198	9	Almacén Gral Deleg-Bod Emisión	XALAPA	31020006	319001	150100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON)	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043467	0000392205	9	Almacén Gral Deleg-Bod Emisión	XALAPA	31020005	319001	150100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON)	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043468	0000392215	9	Almacén General Delegacional	Rio Blanco	32040002	328001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON)	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043469	0000392257	9	Almacén General Delegacional	Rio Blanco	32040002	328001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON)	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043470	0000392243	9	M ALMACEN	MERIDA	33010054	339001	152100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON)	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043471	0000392228	9	M ALMACEN	MERIDA	33010054	339001	152100	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON)	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043472	0000392258	9	ALMACEN GENERAL DELEGACIONAL Y	ZACATECAS ZAC	34010016	348001	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON)	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043473	0000392259	9	Almacén General Delegacional	GUSTAVO A MADERO	37560005	378002	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON)	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043474	0000392229	9	Almacén General Delegacional	GUSTAVO A MADERO	37560005	378002	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON)	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043475	0000392230	9	Almacén General Delegacional	GUSTAVO A MADERO	37560005	378002	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON)	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043476	0000392206	9	Almacén General Delegacional	GUSTAVO A MADERO	37560005	378002	150900	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON)	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
56201	Maquinaria y equipo industrial	22043477	0000392242	9	M_H ESPECIALIDADES 19 SEPT	CUAUHTEMOC	37150007	371002	150200	597-006	0092	00	01	00021015	MONTACARGAS ELECTRICO: CAPACIDAD DE CARGA: 5,000 LB (2,272 TON)	09	09530007	099001	140000	2024M09	1	1,822,634.39	1,822,634.39
TOTAL																					80	129,407,041.00	145,810,751.44

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T00424-001-00

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, ANEXO 1 CÉDULAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO 2 CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS MONTACARGAS, ANEXO 3 LUGARES DE ENTREGA Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN, ANEXO 4 REMISIÓN PEDIDO, ANEXO 5 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN, ANEXO 6 ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES, ANEXO 7 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS Y ANEXO 8 BITÁCORA DE MANTENIMIENTO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 2

Anexo Técnico

En cumplimiento a lo dispuesto al numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se envía al anexo técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) para la **Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 2**

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El Instituto requiere la adquisición de 80 (ochenta) montacargas eléctricos, de conformidad con lo siguiente:

Partida No.	Descripción	Clave SAI	PREI Millenium	CUCOP	Cantidad
1	**Adquisición de Montacargas eléctrico.** **Región Centro.** Nivel Central, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Morelos, Sur D.F., UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI.	597.006.00 92.00.01	21015	56200276	15
2	**Adquisición de Montacargas eléctrico.** **Región Norte**. Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas	597.006.00 92.00.01	21015	56200276	22
3	**Adquisición de Montacargas eléctrico.** **Región Norte-Bajio.** Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas	597.006.00 92.00.01	21015	56200276	18

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024
Felipe Carrillo PUERTO

Partida No.	Descripción	Clave SAI	PREI Millenium	CUCOP	Cantidad
4	**Adquisición de Montacargas eléctrico.** **Región Sur.** Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán	597.006.00 92.00.01	21015	56200276	25
			Total de equipos		**80**

Características que integran de los equipos.

Equipo contrabalanceado hombre sentado.

1. Altura total con el mástil levantado: 180 pulgadas (4,570 mm) + 15 pulgadas - 10 pulgadas. En caso de que los equipos ofertados contengan características fuera del rango señalado será desechada la propuesta del licitante.

2. Capacidad de carga máxima: 5,000 lb (2.267 toneladas). Aceptando una tolerancia hasta de +750 lb, en caso de que los equipos ofertados contengan características fuera del rango de tolerancia señalado será desechada la propuesta del licitante.

3. Centro de carga: a 24 pulgadas (610 mm).

4. Altura del mástil replegado: máximo 83 pulgadas (2,115 mm) +/- 3 pulgadas.

5. Levante libre de horquillas: mínimo 35 pulgadas (889 mm)

6. Transmisión hidráulica y dirección hidrostática.

7. Pedal de freno de servicio hidráulico, pedal de aceleración electrónico con palanca selectora para adelante/atrás, freno de estacionamiento accionado con el pie.

8. Inclinación del mástil hacia el frente y hacia atrás: 5 grados / 5 grados. y/o inclinación del mástil hacia el frente y hacia atrás: 5 grados/6 grados.

9. Peso del equipo: mínimo 7,500 lb (3.402 toneladas) a máximo 11,023 lb (5.000 toneladas.) En caso de que los equipos ofertados contengan características fuera del rango mínimo y máximo señalado será desechada la propuesta del licitante.

10. Tipo de rueda: neumático sólido o cushion.

11. Ruedas delanteras/traseras 2x/2.

12. Ancho del equipo: mínimo 41.5 pulgadas (1,055 mm) a máximo 48 pulgadas (1,219 mm). En caso de que los equipos ofertados contengan características fuera del rango mínimo y máximo señalado será desechada la propuesta del licitante.

13. Radio de giro: máximo 80 pulgadas (2,032 mm).

14. Ancho de pasillo con carga: mínimo 130 pulgadas (3,302 mm) máximo 154 pulgadas (3,912 mm). En caso de que los equipos ofertados contengan características fuera del rango mínimo y máximo señalado será desechada la propuesta del licitante.

15. Carro porta horquillas ITA clase II horquillas: 42 pulgadas x 3.9 pulgadas x 1.60 pulgadas largo, ancho y espesor (1,070 x 100 x 40 mm) y respaldo de carga. (- 2 pulgadas +5 pulgadas largo, +/- 2 pulgadas ancho, + 10 mm de espesor).

16. Batería de alto rendimiento de 48 volts mínimo, incluyendo un cargador inteligente para la batería con los aditamentos necesarios para su conexión.

17. Velocidad de desplazamiento con carga máxima: variable de 0 a 11 km/h o superior, velocidad de desplazamiento sin carga: variable de 0 a 18 km/h o superior.

18. Equipamiento: asiento ergonómico, regulable para evitar fatiga del operador con cinturón de seguridad. Resistente al fuego en sus materiales de construcción.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

19. Disponer de un dispositivo que emita una luz centellante o giratoria, color ámbar, que opere cuando el equipo esté en movimiento, colocado de tal forma que no deslumbre al operador.

20. Contar con luces delanteras y traseras que iluminen hacia la dirección en que se desplazan.

21. Contar con claxon y un dispositivo sonoro que se active automáticamente durante su operación en reversa.

22. Espejo retrovisor.

23. Extintor.

24. Tablero de instrumentos: horómetro, indicador de voltaje, indicador de carga de batería.

25. Cabina abierta con rejilla de protección para el operador.

26. Interruptor de emergencia.

2. Distribución de los equipos por partidas:

Partida	OOAD/Nivel Central/ UMAE	Cantidad de equipos montacargas
Partida 1	Nivel Central	3
	Estado de México Oriente	3
	Estado de México Poniente	2
	Morelos	2
	Sur D.F.	4
	UMAE Hospital de Especialidades CMN SXXI	1
	Subtotal	**15**

Partida	OOAD/Nivel Central/ UMAE	Cantidad de equipos montacargas
Partida 2	Baja California	2
	Baja California Sur	2
	Chihuahua	4
	Nuevo León	7
	Sinaloa	3
	Sonora	2
	Tamaulipas	2
	Subtotal	**22**

Partida	OOAD/Nivel Central/ UMAE	Cantidad de equipos montacargas
Partida 3	Durango	2
	Zacatecas	1
	Aguascalientes	2
	Colima	1
	Guanajuato	2
	Jalisco	4
	Michoacán	2
	Nayarit	1
	Querétaro	2
	San Luis Potosí	1
	Subtotal	**18**

Partida	OOAD/Nivel Central/ UMAE	Cantidad de equipos montacargas
Partida 4	Hidalgo	2
	Puebla	3
	Tlaxcala	1
	Campeche	1
	Chiapas (Tuxtla Gutiérrez)	2
	Chiapas (Tapachula)	2
	Guerrero	2
	Oaxaca	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	Quintana Roo	2
	Tabasco	1
	Veracruz Norte	2
	Veracruz Sur	2
	Yucatán	2
	Subtotal	**25**

Total de equipos	**80**

En el Anexo 1 Cédula de Especificaciones Técnicas, se encontraran las características detalladas de los bienes a Adquirir.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.
Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.
En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), los licitantes deberán presentar carta compromiso en donde se señale que los modelos de los equipos ofertados, cumplen con lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-006-STPS-2014, artículo 7.8.5., fracción 7.8.5.1 incisos del a) al d), relativa a los requerimientos para los montacargas, en el momento de presentar su propuesta técnica.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

No se integra información de la suficiencia presupuestal al presente documento.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Especificaciones técnicas de los bienes:

La descripción de los bienes ofertados y sus especificaciones técnicas que se requieren se describen en este Anexo Técnico y deberán integrarse en el Anexo 9 Cédula de Descripción Técnica del Licitante, de los Términos y Condiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones, describiendo en forma amplia, detallada y exacta el bien que este ofertando, las características serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción de los bienes.

2. Área Técnica.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7.1.1.1.5 y 7.1.1.1.5.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 5.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), el Área Técnica será a cargo del servidor público designado como Jefe de la División de Transportes y Operación.

3. Administración del contrato

De conformidad con lo establecido en los numerales 7.1.1.1.5 y 7.1.1.1.5.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), la administración del contrato será a cargo del servidor público designado como Jefe de la División de Transportes y Operación, quien podrá auxiliarse para la administración y verificación del cumplimiento de otro servidor público de conformidad con el numeral 5.5.3.5 de POBALINES.

Área Técnica y Administrador del Contrato

Lic. Rafael Villegas Torres
Titular de la División de Transportes y Operación

Elaboró

Fernando Arbey Cordillo Macal
Jefe del Área de Transportes Terrestres Aéreos y Traslado de Pacientes

"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 2"

Anexo 1 Cédula de especificaciones técnicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 1
CÉDULAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	**MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO**
CLAVE IMSS DEL BIEN:	**597.006.0092.00.01**
ID ARTÍCULO:	**0000000000021015**
CLAVE CUCOP:	**56200276**
CANTIDAD	**80**

DESCRIPCIÓN:

MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO.
1. ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO: 180 PULGADAS (4,570 MM) + 15 PULGADAS - 10 PULGADAS.
2. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 5,000 LB (2.267 TONELADAS). ACEPTANDO UNA TOLERANCIA HASTA DE +750 LB.
3. CENTRO DE CARGA: A 24 PULGADAS (610 MM).
4. ALTURA DEL MÁSTIL REPLEGADO: MÁXIMO 83 PULGADAS (2,115 MM) +/- 3 PULGADAS.
5. LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: 35 PULGADAS MÍNIMO (889 MM).
6. TRANSMISIÓN HIDRÁULICA Y DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA.
7. PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRAULICO, PEDAL DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE.
8. INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/ 5 GRADOS.Y/O INCLINICACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/6 GRADOS.
9. PESO DEL EQUIPO: MÍNIMO 7,500 LB (3.402 TONELADAS) A MÁXIMO 11,023 LB (5.000 TON.).
10. TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHION.
11. RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2.
12. ANCHO DEL EQUIPO: MÍNIMO 41.5 PULGADAS (1,055 MM) A MÁXIMO 48 PULGADAS (1,219 MM).
13. RADIO DE GIRO: MÁXIMO 80 PULGADAS (2,032 MM).
14. ANCHO DE PASILLO CON CARGA: MÍNIMO 130 PULGADAS (3,302 MM) MÁXIMO 154 PULGADAS (3,912 MM).
15. CARRO PORTA HORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.60 PULGADAS LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 x40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (- 2 PULGADAS +5 PULGADAS LARGO, +/- 2 PULGADAS ANCHO, + 10 MM DE ESPESOR).
16. BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS MÍNIMO, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN.
17. VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 11 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR.
18. EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGONÓMICO, REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OPERADOR CON CINTURÓN DE SEGURIDAD. RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

19. DISPONER DE UN DISPOSITIVO QUE EMITA UNA LUZ CENTELLANTE O GIRATORIA, COLOR ÁMBAR, QUE OPERE CUANDO EL EQUIPO ESTÉ EN MOVIMIENTO, COLOCADO DE TAL FORMA QUE NO DESLUMBRE AL OPERADOR.

CONTAR CON LUCES DELANTERAS Y TRASERAS QUE ILUMINEN HACIA LA DIRECCIÓN EN QUE SE DESPLAZAN.

20. CONTAR CON CLAXON Y UN DISPOSITIVO SONORO QUE SE ACTIVE AUTOMÁTICAMENTE DURANTE SU OPERACIÓN EN REVERSA.

21. ESPEJO RETROVISOR.

22. EXTINTOR.

23. TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERIA, BOCINA CLAXON.

24. CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR.

25. INTERRUPTOR DE EMERGENCIA.

"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 2"

Términos y Condiciones

Se requiere la adquisición de 80 montacargas eléctricos nuevos, los cuales deben de haber sido fabricados cuando menos en el año 2023. Los equipos deberán ser entregados de acuerdo con la distribución y destinos señalados en los **Anexos 2 Cantidades y distribución de los montacargas** y **3 Lugares de entrega y responsables de la recepción**, de este documento.

1. Fundamento

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. POBALINES

De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

a) Vigencia de la Contratación y Ejercicio Presupuestal que corresponda.

La vigencia de los contratos de adquisición será a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

El ejercicio presupuestal que corresponde es el 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Para la entrega de los equipos montacargas el licitante adjudicado se obliga a entregarlos dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, en cada uno de los destinos que integran cada partida en los Almacenes Delegacionales, especificados de conformidad con el **Anexo 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción.**

No. de partida	Cantidad de equipos
Partida 1	15 equipos
Partida 2	22 equipos
Partida 3	18 equipos
Partida 4	25 equipos
Total de equipos	**80 equipos**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los equipos se deberán entregar en cada uno de los destinos que integran cada partida en los almacenes especificados de conformidad con el **Anexo 3 Lugares de entrega y Responsables de la recepción**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas previa coordinación con las áreas receptoras.

Los bienes deberán de ser suministrados, puestos en sitio y funcionando adecuadamente conforme a lo señalado en el **Anexo 2 Cantidades y Distribución de los Montacargas** y el **Anexo 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción** que integran este documento, en donde se señalan los domicilios de entrega, para lo cual "El Proveedor", deberá coordinar la entrega de los equipos mediante comunicación vía correo electrónico con el Lic. Rafael Villegas Torres, Titular de la División de Transportes y Operación, rafael.villegast@imss.gob.mx teléfono 5726 1700 ext. 17553 con un mínimo de 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha programada para su entrega, debiendo quedar constancia de la recepción de dicha comunicación para coordinar la entrega-recepción de los equipos en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada que corresponda.

El transporte de los bienes, así como las maniobras de carga y descarga, serán a cargo de "El Proveedor, hasta que sean recibidos de conformidad por el IMSS, en los domicilios indicados en el **Anexo 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción** del presente documento.

"El Proveedor" deberá entregar los bienes en condiciones óptimas, tomando las medidas necesarias para que en su trayecto no sufran daños y se preserve su calidad durante el transporte y almacenaje hasta que el IMSS los reciba a entera satisfacción.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.
En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XIII de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (LAASSP) y 52 de su Reglamento y el numeral Octavo de la Sección segunda "Contratación de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles" Capítulo II "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos, a través del cual, se contemplarán únicamente los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas.

La propuesta técnica que obtenga al menos 37.5 puntos de los 50 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 37.5 puntos, serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica ni legal.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes sub rubros en la evaluación técnica representa 50 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 50 puntos. Se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos.

La puntuación que corresponderá a cada rubro y sub rubro es la siguiente:

Rubro	Valor
a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	23 puntos
b) Capacidad del licitante	10 puntos
c) Experiencia y especialidad del licitante	7 puntos
d) Cumplimiento de contratos	10 puntos
Total	**50 puntos**

Los 50 puntos es el máximo puntaje que se asignará a los licitantes y será por el total de partidas que oferte.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica	**23.00**	**I.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica**	**I.a.1 Propuesta técnica.**	**Técnicos**		
			Para la obtención de los puntos señalados, la Cédula de descripción técnica del licitante deberá acreditar en la totalidad de sus características técnicas con los folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante. Para ello se deberá referenciar en la Cédula de descripción técnica del licitante (Anexo 9) cada una de las características solicitadas indicando el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.	Al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en el ***Anexo 1: Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes***	13.50	**13.50**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
			I.a.2 Propuesta técnica.- Técnicos Para la obtención de los puntos adicionales, en cada uno de los incisos 1, 2 y 3 se deberá integrar en la Cédula de descripción técnica del licitante y acreditar mediante folletos, catálogos, instructivos y manuales originales del fabricante. Para ello se deberá referenciar en la Cédula de descripción técnica del licitante (Anexo 9) cada una de las caracteristicas solicitadas indicando el número de página u hoja, numeral y/o párrafo del: folleto o catálogo o instructivo o manual indicado o la combinación diversa de los anteriores.	1.- Al licitante que entregue manual en español, y Plan anual de mantenimiento.	2.00	**2.00**
				2.- Al licitante que presente Certificación ambiental de los equipos o parte de ellos.	1.00	**1.00**
				3.- Al licitante que proponga batería de litio de alto rendimiento, incluyendo cargadores de alta frecuencia para la realización de cargas completas en un lapso de 1 hora.	1.00	**1.00**
			b) Contenido nacional. Debera acreditar que el bien contiene partes que son de origen nacional.	**b)Contenido nacional.** Al Licitante que demuestre que el bien ofertado acredita que posee un 50% de contenido nacional, se le otorgaran la totalidad de los puntos.	3.5	**3.5**
		c) Durabilidad o vida útil del bien	**c) Durabilidad o vida útil del bien.** Para la obtención de estos puntos deberá presentar:	Al licitante que acredite la durabilidad o vida útil de los equipos montacargas superior a **16,000 horas.**	2.00	**2.00**
			1.- Documento membretado del fabricante o en su caso por un distribuidor autorizado firmado por el representante legal, en el que se manifieste la durabilidad de los equipos de montacargas oferta ofertados.	Al licitante que acredite la durabilidad o vida útil de los equipos montacargas, de **14,000 a 15,999 horas.**	1.00	

Rubro	Puntuación	Subrubro		Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
				2.- Escrito de cuando menos un cliente manifestando que cuenta con equipo(s) montacargas en sus instalaciones y su estado de funcionamiento, indicando los años de operación e incluyendo fotografía claramente legible de la placa del equipo de montacargas, así como actas entrega-recepción del o los equipos de montacargas.	Al licitante que acredite la durabilidad o vida útil de los equipos montacargas, de **12,001 a 13,999 horas.**	0.5	
					Total Características de los Equipos.		**23.00**

b) Capacidad del licitante

Rubro	Puntuación	Subrubro		Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
II. Capacidad del Licitante.	10.00	**II.a.- Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento del licitante**		**II.a.-1 Capacidad económica.** Deberán presentar su última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Sistema de Administración Tributaria.	Al licitante que demuestre que sus ingresos anuales son equivalentes del 12.5% al 15% del monto total de la propuesta económica con IVA.	1.0	**1.0**
					Al licitante que demuestre que sus ingresos anuales son equivalentes del 10% al 12.49% del monto total de la propuesta económica con IVA.	0.75	
					Al licitante que demuestre que sus ingresos anuales son equivalentes del 7.50% al 9.99% del monto total de la propuesta económica con IVA.	0.5	
					Al licitante que demuestre que sus ingresos anuales son equivalentes del 5% al 7.49% del monto total de la propuesta económica con IVA.	0.25	
					Al licitante que demuestre que sus ingresos anuales son menores al 5% del monto total de la propuesta económica con IVA.	0.00	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
			II.a.2. Recursos técnicos. Para tal efecto deberá presentar Documento en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal del mismo en el que relacione los Ingenieros Especialistas y técnicos calificados para las partidas a ofertar. **A.** Ingeniero especialista (electromecánico, mecánico, mecánico industrial o relacionado), acreditado mediante: 1.- Cédula profesional o título profesional. 2.- Constancia o certificado expedido por el fabricante de la marca del equipo ofertado, que compruebe que cuenta con los conocimientos para llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. **B.** Técnicos calificados (Mecánico, Eléctrico, Electromecánico, Mecánico Industrial o relacionado), acreditado mediante: 1.- Certificado expedido por el fabricante de la marca del equipo ofertado, que compruebe que cuenta con conocimientos para llevar a cabo los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos	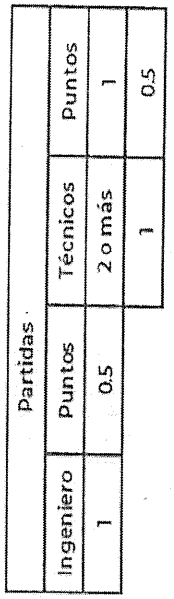	1.50	1.50
			Aunado a lo anterior para el inciso A y B deberá presentar Constancia del IMSS que confirme que dicho personal forma parte de la planta de empleados del licitante. (SUA)	Cuando el licitante demuestre menos del personal conforme a la tabla que precede correspondiente a Ingenieros Especialistas (Electromecánico, Mecánico, Mecánico Industrial o relacionado) y Técnicos calificados (Mecánico, Eléctrico, Electromecánico, Mecánico Industrial o relacionado) por cada partida ofertada; no será acreedor a puntos.	0.00	

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
			II.a.3.- Recursos de equipamiento. Deberán presentar su última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta, presentadas ante el SAT, con los que acredite el porcentaje que tiene invertido en maquinaria y equipo para la fabricación, mantenimiento y distribución de los equipos ofertados. Cuando el licitante no compruebe al menos 13.5 % en maquinaria y equipo en su capital contable, será acreedor a cero puntos.	Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación, mantenimiento y distribución de los equipos de montacargas ofertados equivalente o mayor al **20.00%** a su capital contable.	2.00	**2.00**
				Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación, mantenimiento y distribución de los equipos montacargas, equivalente o mayor al **17.5** al **19.99 %** a su capital contable.	1.00	
				Al licitante que demuestre contar con maquinaria y equipo para la fabricación, mantenimiento y distribución de los equipos montacargas, equivalente o mayor al **15.00** al **17.49 %** a su capital contable.	0.50	
II. Capacidad del Licitante.		**II.b.- Discapacitados.**	**II.b.1 Participación de discapacitados.** Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones. Para el caso de que la empresa no cuente con trabajadores con discapacidad no se le asignaran puntos en este rubro.	A la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción **igual o mayor al 5%** cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, con una antigüedad mayor a seis meses.	2.00	**2.00**
				A la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en un intervalo menor del **5%** de la totalidad de su planta de empleados, con una antigüedad mayor a seis meses.	0	
		II.c.- MIPYMES con innovación tecnológica.	**II.c.1 Participación de MIPYMES.** Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial acreditando haber producido bienes objeto de este	La empresa que acredite que es MIPYME, y que produzca bienes con innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.	0.75	**0.75**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
			procedimiento, con innovación tecnológica.	En caso de no acreditar que produzcan bienes con innovación tecnológica, no se asignará puntuación.	0	
		II.d.- Políticas y Prácticas de Igualdad de Género	**II.d.1 Políticas y Prácticas de Igualdad de Género** Certificado emitido por una Entidad u Organismo de Acreditación conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación.	En caso de acreditar con certificado otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación, se le asignará:	0.75	**0.75**
				En caso de no acreditar con certificado otorgado al Licitante que tenga implementadas Políticas y Prácticas de Igualdad de Género, de conformidad y en cumplimiento con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 En Igualdad Laboral y No Discriminación, no se le asignará puntuación.	0	
		II.e.- Garantías de cumplimiento.	**II.e.1.- Garantizar el funcionamiento del bien.**	Al licitante que otorgue una garantía respecto de los bienes mayor a **24 meses o 4,000 horas** (lo que ocurra primero) de garantía para los bienes objeto de esta licitación, sin costo para el IMSS, así como Póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante, en el que estipule un programa calendarizado de mantenimiento preventivo con base en el manual del fabricante, con una vigencia a partir del día de su entrega hasta el término de la vigencia de la garantía solicitada, todo sin costo adicional para el Instituto.	2.00	**2.00**

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
				Total Capacidad del Licitante.		10.00

c) Experiencia y especialidad del licitante.

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
III. Experiencia y Especialidad del Licitante.	7.00	III.a.- Experiencia y Especialidad.	III.a.1.- **Experiencia.** Para acreditar la experiencia, la convocante cuantificará con la copia de los contratos o facturas, el tiempo en años, en que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia o Institución pública o privada, bienes de iguales o de la misma naturaleza de los ofertados.	Al licitante que acredite con contratos o facturas formalizadas y concluidos de **6 años o más** de experiencia, comprendidos en el periodo de 2014 a 2023.	2.00	**2.00**
				Al licitante que acredite como número mínimo requerido de contratos o facturas formalizadas y concluidos en el intervalo **menor de 6 años y al menos 2** en el periodo de 2018 a 2023. Se asignará la mayor puntuación al licitante o licitantes que acrediten el máximo de experiencia (6 años) y se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres. Nota: Se hace hincapié que el número de años constituye el requisito a cumplir, y no así el número de contratos, cuya cantidad no conlleva a otorgar más o menos puntuación o unidades porcentuales.	SE ASIGNARÁN DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES	
				Al licitante que acredite como número mínimo requerido de contratos o facturas formalizados menor de **2 años** de experiencia, comprendidos en el periodo de 2022 a 2023.	0.00	
			III.a.1.1.- Experiencia.	Al licitante que entregue copia del acta entrega recepción de la misma cantidad o cantidad superior de los equipos de montacargas de su propuesta técnica con características técnicas	2.00	**2.00**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
				similares con firma y sello del receptor del bien. **En los últimos seis años. (un ejemplo por cada año).**		
				Al licitante que entregue copia del acta entrega recepción en el intervalo menor de los equipos montacargas con caracteristicas técnica similares con firma y sello del receptor del bien. **En los últimos seis años. (un ejemplo por cada año).** Se asignará la mayor puntuación al licitante que acrediten el máximo de actas entrega recepción de equipos montacargas con características técnicas similares con firma y sello del receptor del bien y se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.	SE ASIGNARÁN DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES	
				Al licitante que entregue copia del acta entrega recepción de **DOS [2] o menos equipos de montacargas con** características técnicas con firma y sello del receptor del bien. **En los últimos diez años.**	0.00	
			III.a.2.- Especialidad Para acreditar la especialidad, la convocante cuantificará con el número de contratos o facturas, en los que se demuestre que el licitante ha suministrado a cualquier	Al licitante que presente **6 o más contratos o facturas formalizados** que correspondan a los ejercicios fiscales de 2014 a 2023, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.	3.00	**3.00**

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
			dependencia o institución pública o privada bienes iguales o de la misma naturaleza de los ofertados.	Al licitante que presente menos de **6 y al menos 2, contratos o facturas formalizados** y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2014 a 2023, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.	SE ASIGNARÁN DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES	
				Al licitante que presente **menos de 2 contratos o facturas formalizados** y que correspondan a los ejercicios fiscales de 2014 a 2023, cuyo objeto sea respecto a la adquisición de bienes similares al objeto de la presente licitación.	0.00	
				Total Experiencia y Especialidad		**7.00**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A. Cumplimientos de contratos

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
IV. Cumplimiento de Contratos.	10.00	IV.a.- Liberación de la Fianzas.	**IV.a.1.- Liberación de la Fianza.** Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante" o factura de venta firmada y sellada de recepción del bien por una institución privada cuando aplique. Es importante señalar que las liberaciones de las garantías de cumplimiento, así como las facturas de venta emitidas por una institución privada, tienen que estar relacionadas con el objeto de la presente contratación, es decir: Montacargas Eléctricos.	Al licitante que demuestre mediante escrito emitido por la contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante" cuando aplique, tener **6** contratos o más cumplidos satisfactoriamente establecidos en el periodo 2013 a 2022.	10.00	10.00
				Al licitante que demuestre mediante escrito emitido por la contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", tener menos de 6 y al **menos 2** contratos cumplidos satisfactoriamente establecidos en el periodo 2013 a 2022.	SE ASIGNARÁN DE FORMA PROPORCIONAL POR REGLA SIMPLE DE TRES	
				Al licitante que demuestre mediante escrito emitido por la contratante, en el	0.00	

Rubro	Puntuación	Subrubro	Descripción	Requisito	Puntaje Unitario	Puntaje Máximo
				que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "Experiencia y Especialidad del Licitante", tener **menos de 2** contratos cumplidos satisfactoriamente establecidos en el periodo 2013 a 2022.		
				Total de Cumplimiento de Contratos		**10.00**
				TOTAL PROPUESTA TÉCNICA		**50.00**

La proposición solvente más conveniente para el Instituto será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El Licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica carta del fabricante que lo acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada. En el caso de que el documento proceda de un fabricante extranjero, deberá el licitante anexar una traducción al español.

"El Proveedor" asumirá la responsabilidad total en caso de la violación de derechos de terceros sobre patentes, marcas, licencias, permisos y otros derechos reservados, con relación a los bienes objeto del contrato que se le adjudique.

El Licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica una carta compromiso en la que garantice, que entregará los bienes ofertados nuevos junto con las garantías correspondientes expedida por el fabricante de los equipos ofertados o en su caso por un distribuidor autorizado por el fabricante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El Licitante, de conformidad con lo estipulado en el artículo 31, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (RLAASSP), deberá presentar con su propuesta técnica, carta compromiso en donde se señale que los modelos de los equipos ofertados cumplen con lo establecido en la norma oficial mexicana **NOM-006-STPS-2014, numeral 7.8.5., fracción 7.8.5.1. incisos del a)** al **d)** relativa a los requerimientos para los montacargas.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

El Licitante deberá presentar junto a su propuesta técnica, ficha técnica emitida por el fabricante de los bienes, así como folletos o catálogos de los bienes ofertados, que permitan identificar que las características y especificaciones técnicas cumplen con las requeridas en el presente procedimiento debiendo cumplen íntegramente con lo solicitado y debiendo corresponder, con la(s) marcas, modelo(s) y con la descripción técnica. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

El Instituto por conducto del área requirente, se reserva el derecho, en cualquier momento, para llevar a cabo visitas a las instalaciones de los Licitantes, con la finalidad de constatar la infraestructura técnica, descrita por los licitantes en el Curriculum Vitae, solicitado en el inciso 10) del numeral 3 de estos Términos y Condiciones. En caso de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes estas se llevarán a cabo en los términos del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

Penas Convencionales.
"El Instituto" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de la fecha de entrega de los bienes, equivalente al 1.0% del valor

total del bien no entregado, sin incluir el IVA. La pena convencional no deberá exceder el monto de la garantía, de acuerdo con cada uno de los supuestos siguientes:

1) Cuando el participante adjudicado no entregue los bienes que le hayan sido adjudicados en los plazos previstos en el inciso b) del presente documento.

2) Cuando el participante adjudicado no haga el canje, dentro del plazo señalado en el inciso i) del presente documento, los bienes que el IMSS haya solicitado para su canje.

3) No se realice la reparación del bien en el plazo señalado en el inciso i), de los presentes Términos y Condiciones.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje establecido y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía constituida por "El Proveedor".

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales cuya cuantificación será notificada por el administrador del contrato, quien solicitará al proveedor que dicho monto sea descontado de la factura o Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI, mediante nota de crédito.

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se estipularán penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del IMSS.

Fórmula para la determinación de pena convencional

PCA= %d x nda x vspa

Donde:
PCA= pena convencional aplicable
%d= porcentaje determinado en la convocatoria o contrato por cada día de atraso en la entrega de los bienes.
Nda= número de días de atraso.
Vspa= valor de los bienes entregados con atraso, sin IVA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Deductivas.

No aplica.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El IMSS, a través de las Áreas usuarias podrá solicitar al licitante que resulte adjudicado, la reparación o canje de los bienes cuando presenten fallas, vicios ocultos, defectos o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, o bien cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje correrán por cuenta de la empresa adjudicada, previa notificación del IMSS.

"El Proveedor" deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación. La reparación del bien correrá a cargo del proveedor adjudicado.

"El Proveedor" deberá realizar el canje en el plazo que no exceda de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.

"El Proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al IMSS y/o a terceros.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de *Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas*", emitidas por la SHCP.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

"El Instituto" mediante el Administrador del Contrato deberá notificar al Proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de la problemática relacionada con el funcionamiento de los equipos, mediante correo electrónico y/o oficio.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

Garantizar la existencia de accesorios y refacciones por al menos diez años posteriores a la fecha de entrega de los equipos, mediante carta del fabricante.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

"El Instituto" mediante el Administrador de Contrato, deberá solicitar al Proveedor, el canje o devolución de los equipos que presenten defectos de fabricación, que contengan especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o de calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o cuando los mantenimientos correctivos a un mismo bien sean reiterativos en 3 ocasiones en un período de 30 días naturales y registrados en la "Bitácora de Mantenimiento" **Anexo 8** del presente documento.

Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores, "El Proveedor" deberá reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción del responsable de recibir los equipos, en un plazo no mayor de 30 días naturales. El plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto al proveedor, siempre que se encuentre vigente la garantía.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje correrán por cuenta del proveedor.

El Proveedor se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

- **Caducidad de los bienes.**

No aplica para este procedimiento.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El Licitante adjudicado deberá incluir el listado de centros de servicios, sucursales o agencias de servicio incluyendo domicilio completo (Calle, Número, Delegación o Municipio, Código Postal y Localidad), horarios de atención, teléfonos, correo electrónico y contactos del centro de servicio que dará atención al bien en caso de algún reporte.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Periodo de garantía.**

El periodo de vigencia de la garantía será de 24 meses o 4,000 horas (lo que ocurra primero) y plazo que se contdará inicio a partir de la fecha del Anexo 5 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de Bienes de Inversión a entera satisfacción del responsable de la recepción del bien y sus componentes, cubriendo las refacciones necesarias y la mano de obra. Las horas de uso de los equipos se cuantificarán con base al horómetro.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

El tiempo máximo de atención y reparación del equipo será en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir del reporte de falla del equipo, la cual se notificará vía telefónica y/o correo electrónico por parte del administrador del contrato, registradas en la bitácora de mantenimiento, considerando que el bien debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El mantenimiento correctivo deberá realizarse en el lugar y horario indicado por el Administrador del Contrato en el momento de realizar el reporte.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

El Licitante adjudicado deberá adjuntar una relación del personal capacitado por el fabricante de la marca de los equipos, los cuales efectuarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo adjuntando constancia emitida por el fabricante, que los acrediten para llevar a cabo dichos mantenimientos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El Proveedor" deberá entregar una póliza de mantenimiento preventivo contratada con el fabricante, en la que se estipule un Programa calendarizado de mantenimiento preventivo con base en el manual del fabricante con vigencia a partir del día de su entrega hasta el término de la vigencia de la garantía solicitada, todo sin costo adicional para el Instituto.

En el caso de los mantenimientos correctivos estos deberán ser llevados a cabo por el Licitante adjudicado, con personal capacitado adjuntando constancia emitida por el fabricante, que los acrediten para llevar a cabo dichos mantenimientos.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El licitante adjudicado deberá proporcionar la capacitación para el manejo y operación de los montacargas en el momento de la entrega de los equipos. La capacitación será dirigida al personal que designe "El Instituto" y deberá considerar la operación de los equipos, mantenimiento, reparación, aspectos de seguridad y conocimientos necesarios para estar en posibilidad de reconocer las fallas en los mecanismos de los equipos. La capacitación será sin costo adicional pare el Instituto, esta capacitación, deberá ser avalada a través de un documento en papel membretado emitido por "El Proveedor", mismo que debe contener, fecha, descripción de la actividad, nombre del instructor y nombre de los participantes por parte del Instituto y número de matrícula, para su posterior entrega al Administrador del Contrato. Los datos de los participantes en la capacitación serán proporcionados por el personal de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.

En caso de que "El Instituto" requiera capacitación adicional se deberá solicitar a "El Proveedor" por medio del Administrador del Contrato durante los tres meses posteriores a la fecha de entrega de los bienes. Esta capacitación podrá ser en el domicilio del Proveedor en la República Mexicana.

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

"El Proveedor" deberá garantizar, mediante póliza de fianza a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social** (IMSS) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se harán efectivas las garantías que procedan.

"El Proveedor" entregará la fianza dentro de los **10 (diez) días** naturales siguientes a la notificación del fallo, en las instalaciones de la División de Contratos, adscrita a la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Ciudad de México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dicha fianza de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "El Proveedor" una vez que "El Instituto" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "El Proveedor" siempre
que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la división de contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

- **Garantías contra vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes.**

Derivado a que los bienes a adquirir son son equipos de alta técnología, "El Proveedor", deberá respaldar dicha venta, mediante póliza de garantía contra defectos y/o vicios ocultos, misma que deberá cubrir el 10% del monto total del máximo del contrato, sin incluir el I.V.A. esta garantía será aplicable, cuando el proveedor adjudicado no realice los canjes de los equipos solicitados por el Instituto, así como por no solventar los defectos de fabricación o vicios ocultos que se le reporten en el tiempo estipulado para subsanar dichas fallas. Esta garantía por defectos o vicios ocultos, deberá entregarse a la División de Contratos, sita en calle Durango 291, piso 10, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por ejercicio fiscal, en moneda nacional a favor del Instituto, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo.

Ademas de lo anterior, "El Proveedor" deberá entregar en cada uno de los destinos que integran las partidas de acuerdo con el **Anexo 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción**, al responsable de la recepción de los bienes, al momento de formalizar el **Anexo 5 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de Bienes de Inversión**, una Carta Garantía en papel membretado, por cada equipo entregado.

La carta garantía debe indicar número de garantía, fecha, nombre de la empresa, número de contrato, descripción del equipo, relación de números de serie del equipo, marca, modelo, nombre y firma del representante legal de la empresa adjudicada.

"El Proveedor" en su carta garantía deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta de los riesgos, daños y/o perjuicios que, por inobservancia de su parte, llegue a causar a "El Instituto" y/o a terceros, así como contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, que impliquen un riesgo y que amparen el correcto funcionamiento de los bienes durante su vida útil.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará en pesos mexicanos, realizándose pagos progresivos conforme se realicen la entrega de los equipos. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los equipos, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas".

El CFDI deberá presentarse ante los órganos de este numeral para proceder a su glosa, revisión y en su caso su aprobación.

El proveedor deberá expedir sus CFDI, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. El CFDI deberá contener el número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento, denominación social de la institución que otorga la garantía.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



El pago se depositará al proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El pago se realizará por los bienes entregados en cada uno de los destinos relacionados en el **Anexo 2 Cantidades y distribución de los montacargas** y el **Anexo 3 Lugares de entrega y responsables de la recepción.**

En caso de que el proveedor presente su CFDI con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término de tres días hábiles y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En su caso el proveedor deberá entregar la Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de las penas convencionales o deductivas que en su caso procedan.

l) **Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

El mecanismo de comprobación y verificación de bienes a adquirir y efectivamente entregados, será a través del llenado del **Anexo 7 Lista de Verificación para la Recepción de montacargas eléctricos** mismo que será en cada uno de los destinos que integran las partidas relacionadas en el **Anexo 2 Cantidades y Distribución de los montacargas**, la cual deberá cumplir en la totalidad de los requerimientos indicados, así como contener nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato, sello de recibido por el almacén, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

m) **En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

No se otorgarán anticipos. La contratación se celebrará bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del contrato.

n) **Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de**

tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

Se adjunta al presente documento.

o) **Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.**

Pólizas de Responsabilidad Civil correspondientes, que amparen los daños que pueda ocasionarse a terceros en sus bienes personas, ambiente o a las vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse con el transporte de carga dentro de las instalaciones del instituto, en caso de accidente o al momento de suministrar los bienes, para lo cual deberá entregar en su propuesta técnica copia de la póliza de seguro y manifestación por escrito firmada por su representante legal o la persona facultada para el efecto, en donde se indique que su representada cumple con el presente requisito y que en caso de resultar adjudicado entregará dentro de los primeros 10 días al administrador del contrato copia y original para su cotejo de la documentación que lo avale.

El Proveedor deberá presentar al Administrador del Contrato, a más tardar 15 días después de la adjudicación de los bienes, una póliza de responsabilidad civil a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del Proveedor que contenga la especificación de lo relativo a la entrega de los bienes, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo. Su

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la entrada de los bienes materia del contrato.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

1. Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el Instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto.

2. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.

3. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del Licitante Adjudicado.

4. Esta póliza no será cancelable por el Licitante Adjudicado, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.

5. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito al Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

6. La aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra el Instituto.

7. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.

8. La compañía aseguradora se compromete a que antes de efectuar una modificación, cualquiera que sea su origen, a los términos y condiciones de la póliza de seguro, deberá recabar autorización de Instituto y la modificación será efectiva previa aceptación por escrito de los nuevos términos y condiciones por parte del área requirente de los servicios.

9. Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

Se solicita que el Licitante adjudicado, entregue Póliza de Responsabilidad Civil por el 10% del monto del contrato, lo anterior para cubrir cualquier incidente en la entrega o capacitaciones requeridas. Así mismo, podrá proporcionar el endoso de la póliza de responsabilidad civil global, si en su caso la empresa adjudicada contara con ella, misma que garantice el contrato o convenio que se celebre, y este deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica para el presente procedimiento.

INFORMACION ADICIONAL

1. Documentos que deben de presentar el Licitante en su Propuesta Técnica.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en los presentes Términos y condiciones.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dentro de la propuesta técnica, se deberán presentar los siguientes documentos, mismos que deberán acreditar para pasar a la evaluación de puntos y porcentajes, en caso de la omisión de cualquiera de los documentos solicitados en el presene numeral, o en su caso, que el documento no acredite lo que se solicita en cada uno de los puntos siguientes, será causal del desechamiento de la propuesta:

1) Las especificaciones técnicas de la propuesta de "El Licitante", deberá ser legible y detallada, conforme a las especificaciones técnicas que se requieren y deberán integrarse en el **Anexo 9 Cédula de Descripción Técnica del Licitante**, debiendo ser firmada por el representante legal del mismo. (Indispensable).

2) Los folletos y/o catálogos, así como las fichas técnicas con sello de la empresa y firma del representante legal. En caso de que se encuentren en un idioma diferente al español, "El Licitante", deberá adjuntar una traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de la página del documento del cual fue obtenida dicha información. (Indispensable).

3) Carta compromiso en donde se señale que los modelos de los equipos ofertados cumplen con lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-006-STPS-2014, artículo 7.8.5., fracción 7.8.5.1. incisos del a) al d) relativa a los requerimientos para los montacargas. (Indispensable).

4) Carta del fabricante en papel membretado en el que se manifieste que los bienes tendrán una durabilidad o vida útil del bien de cuando **menos doce mil horas**, en el cual podrán especificar si los bienes que ofertan tienen mayor durabilidad de la que se requiere. (Indispensable).

5) Escrito en el que se garantice que se entregarán los bienes ofertados nuevos junto con la garantía correspondiente en su caso del distribuidor y/o fabricante. (Indispensable).

6) Escrito en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de violación de derechos a terceros sobre patentes, marcas, licencias, permisos y otros derechos reservados, con relación a los bienes objeto del contrato que se le adjudique. (Indispensable).

7) Escrito en el que manifiesten que los bienes ofertados contarán con garantía de fabricación con cobertura amplia por 24 meses o 4,000 horas (lo que ocurra primero), a partir de la recepción de estos a entera satisfacción de "El Instituto", en el bien y sus componentes. Cubriendo las refacciones necesarias y la mano de obra. Las horas de uso de los equipos se cuantificarán con base al horómetro. (Indispensable).

2024 Felipe Carrillo PUERTO

8) Carta compromiso en donde manifiesta que los bienes a entregar estarán perfectamente empacados, y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la entrega de cada uno de los equipos preservando sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "El Instituto". (Indispensable).

9) Carta del fabricante que le acredite como distribuidor autorizado de la marca. (Indispensable). En caso de que el licitante sea el fabricante no se requiere.

10) Currículum Vitae en el que describa detalladamente la infraestructura técnica, mencionando si cuenta con bodegas, planta y ubicación del almacén que se utilizará para el resguardo de los equipos montacargas. Asimismo, deberá mencionar detalladamente la infraestructura humana con la que cuenta para proporcionar los equipos requeridos por "El Instituto". Además, deberá indicar cuando menos el nombre o razón social, dirección, teléfono, relación de sus principales clientes, señalando su nombre o razón social, dirección, teléfono, correo electrónico y datos de identificación y localización de los mismos. (Indispensable).

11) Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, donde este respalde el tipo, modelo y marca del bien ofertado en las cantidades y plazos de entrega señalados. (Indispensable).

12) Documento en papel membretado, firmado por el representante legal del mismo, donde se compromete a:
   a) Realizar las Pruebas de Funcionamiento de los equipos. (Indispensable).
   b) Capacitación al personal indicado por "El Instituto" en cada una de las Delegaciones destino de los bienes. (Indispensable).
   c) Presentar el programa calendarizado de mantenimiento preventivo con base al manual del fabricante, con una vigencia a partir del día de su entrega y hasta el término de la vigencia de la garantía solicitada todo sin costo para el Instituto. (Indispensable).
   d) Escrito en el que el proveedor manifieste que en caso de requerirse mantenimientos correctivos estos deberán ser llevados a cabo por el Licitante, por personal capacitado y facultado por el fabricante.

13) Documento en papel membretado del fabricante, firmado por el representante legal del mismo, en el que señale la existencia de componentes y refacciones, al menos por diez años posteriores a su recepción. (Indispensable).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico, establecido en el numeral que antecede.

4) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.
5) De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes que no sean entregados a entera satisfacción de "El Instituto".

4. Rescisión Administrativa.

Cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 54, de la LAASSP, "El Instituto" podrá rescindir administrativamente el contrato que se formalice, conforme al procedimiento previsto en el mismo artículo.

5. Terminación anticipada.

"El Instituto" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

6. Porcentaje y forma de amortización del anticipo entregado al participante adjudicado.

No aplica.

7. Área Técnica.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7.1.1.1.5 y 7.1.1.1.5.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), el Área Técnica será el servidor público con el cargo de Jefe de la División de Transportes y Operación.

8. De los contratos.

Se celebrará un contrato cerrado por partida. La adquisición y suministro de los bienes requeridos en este procedimiento se realizará a través de un contrato por las cantidades determinadas en cada partida.

9. Administrador del Contrato.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.1.1.5 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), la administración del contrato será el servidor público con el cargo de Titular de la División de Transportes y Operación, quien podrá auxiliarse para la administración y verificación del cumplimiento de otro servidor público de conformidad con el numeral 5.5.3.5 de POBALINES.

10. Anexos:

Anexo 1.- Cédula de Especificaciones Técnicas de los bienes.

Anexo 2.- Cantidades y distribución de los montacargas.

Anexo 3.- Lugares de entrega y responsables de la recepción.

Anexo 4.- Remisión-pedido.

Anexo 5.- Acta administrativa circunstanciada de entrega recepción de bienes de inversión.

Anexo 6.- Acta administrativa circunstanciada por rechazo de bienes.

Anexo 7.- Lista de verificación para la recepción de los montacargas eléctricos.

Anexo 8.- Bitácora de mantenimiento.

Anexo 9.- Cédula de Descripción Técnica del Licitante.

Área Técnica y Administrador del Contrato

Lic. Rafael Villegas Torres
Titular de la División de Transportes y Operación

Elaboró

Fernando Arbey Cordillo Macal
Jefe del Área de Transportes Terrestres Aéreos y Traslado de Pacientes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 2"

Anexo 2
Cantidades y distribución de los equipos montacargas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2

CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS MONTACARGAS

NÚMERO	OOAD/NIVEL CENTRAL/UMAE	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4
1	AGUASCALIENTES			2	
2	BAJA CALIFORNIA		2		
3	BAJA CALIFORNIA SUR		2		
4	CAMPECHE				1
5	COLIMA			1	
6	CHIAPAS				4
7	CHIHUAHUA		4		
8	NIVEL CENTRAL	3			
9	DURANGO			2	
10	GUANAJUATO			2	
11	GUERRERO				2
12	HIDALGO				2
13	JALISCO			4	
14	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	3			
15	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2			
16	MICHOACÁN			2	
17	MORELOS	2			
18	NAYARIT			1	
19	NUEVO LEÓN		7		
20	OAXACA				3
21	PUEBLA				3
22	QUERÉTARO			2	
23	QUINTANA ROO				2
24	SAN LUIS POTOSÍ			1	
25	SINALOA		3		
26	SONORA		2		
27	TABASCO				1
28	TAMAULIPAS		2		
29	TLAXCALA				1
30	VERACRUZ NORTE				2
31	VERACRUZ SUR				2
32	YUCATAN				2
33	ZACATECAS			1	
34	SUR DF	4			
35	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN SIGLO XXI	1			
	SUMA	15	22	18	25
		Total de equipos de las 4 partidas			80

2024 Felipe Carrillo PUERTO

"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 2"

Anexo 3
Lugares de entrega y responsables

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 3
LUGARES DE ENTREGA Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN

Los bienes deberán ser recibidos por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto de cada Delegación.
el horario de entregas será de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

No.	OOAD	Domicilio	Nombre del responsable	Correo
Partida 1 **Adquisición de Montacargas eléctrico.** **Región Centro.** Nivel Central, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Morelos, Sur D.F., UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI.				
1	Almacén de programas especiales y red fría (Nivel Central)	Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Gustavo A. Madero, Cd. de México, C.P. 07760	Lic. Martha Arrechea Alfaro Encargada del Almacén de Red Fría	martha.arrechea@imss.gob.mx
2	Estado de México Oriente	Poniente 146 No. 825, Col. Industrial Vallejo, Azcapotzalco, Cd. de México, C.P. 02300	Héctor Manuel Castro Amezcua Encargado de la Oficina de Suministro Tel.: 55-12-92-85-14 hector.castroa@imss.gob.mx Víctor Efrén Vega Vargas Área Operativa Tel.: 55-13-68-53-49 victor.vegav@imss.gob.mx	victor.vegav@imss.gob.mx hector.castroa@imss.gob.mx ayari.gomez@imss.gob.mx
3	Estado de México Poniente	Vialidad Toluca-Ixtapan de la Sal KM 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Colonia la Michoacana, Metepec, Estado de México C.P. 52140	Lic. Julio Cesar Morgan Montes Encargado de la Oficina de suministro Teléfono: 722 232 1664 ext. 115 Móvil [redacted] julio.morgan@imss.gob.mx	julio.morgan@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



No.	OOAD	Domicilio	Nombre del responsable	Correo
4	Morelos	Av. Central 1201, Col. Ricardo Flores Magón Cuernavaca, Morelos, C.P. 62370	Fernando Avelino Corro Montoya Jefe de Almacén Teléfono: 777 3161265 Ext. 1506 Móvil: [redacted] fernando.corro@imss.gob.mx	fernando.corro@imss.gob.mx
5	Sur CDMX	Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de Las Salinas, Gustavo A. Madero, Cd. De México, C.P. 07760	Sergio Ismael Méndez Trejo Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto Teléfono:5541863434 sergio.mendezt@imss.gob.mx	sergio.mendezt@imss.gob.mx hugo.legorreta@imss.gob.mx
6	UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	Lic. Roberto Alfonso Rodríguez Rodríguez Encargado de la oficina de Control del Abasto y Suministro.	roberto.rodriguezro@imss.gob.mx
Partida 2 **Adquisición de Montacargas eléctrico.** **Región Norte**. Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas				
1	Baja California	Calzada Lázaro Cárdenas No. 3069, Col. Nuevo Mexicali, Baja California C.P. 21100	Lic. Luis Ángel Sáenz Figueroa Encargado del Departamento de Suministro y Control del Abasto Teléfono: 686 555 5035 ext. 104 Móvil: [redacted] luis.saenz@imss.gob.mx	luis.saenzf@imss.gob.mx
2	Baja California Sur	Cuauhtémoc # 2415, esquina Carranza, Col. La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur	Ing. Joana Gabriela González Cortes Jefe de Oficina de Suministro Teléfono: 612 125 6467 Ext. 31502 Móvil [redacted] joana.gonzalezc@imss.gob.mx	joana.gonzalezc@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

No.	OOAD	Domicilio	Nombre del responsable	Correo
3	Chihuahua	Privada Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31220	Antonio Gilberto Pantoja Dávila N47 Líder del proyecto Área de Suministro 61 4424 3366, Móvil [redacted] gilberto.pantoja@imss.gob.mx	gilberto.pantoja@imss.gob.mx
4	Nuevo León	Av. Manuel L. Barragán No. 4850 Norte, Col. Hogares Ferrocarrileros, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64260	Lic. Cesar Javier Hernández Rivera cesar.hernandezr@imss.gob.mx Móvi [redacted]	cesar.hernandezr@imss.gob.mx
5	Sinaloa	Boulevard Emiliano Zapata 3755, Col. Industrial el Palmito, Culiacán, Sinaloa C.P. 80160	Carlos Fernando López Ruíz Jefe de Oficina de Suministro Teléfono: 667 792 0477 Ext. 39530 Móvi [redacted] carlos.lopezru@imss.gob.mx	carlos.lopezru@imss.gob.mx
6	Sonora	Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Col. Bellavista, Cd. Obregón, Sonora., C.P. 85130	Ing. Edgar Eduardo Huerta Lira Encargado de la jefatura de suministros 6441-22-00-74 edgar.huerta@imss.gob.mx	edgar.huerta@imss.gob.mx
7	Tamaulipas	Carretera México - Laredo km 701, Col. Villa Jardín, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87027	Raúl Giossefat de la Garza Cavazos Encargado de la Oficina de Suministro Teléfono: 834 112 0770 834 126 3727 raul.delagarza@imss.gob.mx	raul.delagarza@imss.gob.mx
Partida 3 **Adquisición de Montacargas eléctrico.** **Región Norte-Bajío.** Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2024 Felipe Carrillo PUERTO

No.	OOAD	Domicilio	Nombre del responsable	Correo
1	Aguascalientes	Av. Carolina Villanueva de García No. 314, Cd. Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20290	Ing. Rogelio Martínez Delgadillo	rogelio.martinezd@imss.gob.mx
2	Colima	Zaragoza No. 199 Entre Benito Juárez Y Estado de México., Col. Alta Villa, Villa De Alvarez, Colima C.P. 28970	Ing. Manuel Fernando Mugüerza Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Teléfono: 312 3114021 Móvil: [redacted] manuel.reyesm@imss.gob.mx	manuel.reyesm@imss.gob.mx
3	Durango	Segunda de Selenio No. 113 B, Fracc. Ciudad Industrial, Durango, Durango, C.P. 34208	Ing. Luis Alberto Díaz Leyva Encargado del Departamento de Suministro y Control de Abasto Teléfono: 618 1298020	luis.diazl@imss.gob.mx
4	Guanajuato	España S/N Esquina Suecia, Col. los Paraísos, León, Guanajuato, C.P. 37440	Marcos Miguel Medina Hernandez Jefe de oficina de suministros Teléfono: 4777174000 EXT. 11507 Móvi [redacted] marcos.medina@imss.gob.mx	marcos.medina@imss.gob.mx
5	Jalisco	Periférico Sur No. 8000, Col. Santa María Tequepexpan, Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45601	Mtra. Oralia Grajeda Estrada Teléfono: 328 21240 Ext. 30100 oralia.grajeda@imss.gob.mx	oralia.grajeda@imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

No.	OOAD	Domicilio	Nombre del responsable	Correo
6	Michoacán	Jesús Sansón Flores No. 200 esq. Manuel Pérez Coronado, Col. Infonavit Camelinas, Morelia, Michoacán., C.P. 58290	Adolfo Daniel Ramírez Gómez Jefe de la Oficina de Suministro Teléfono: 443 6093189 adolfo.ramirez@imss.gob.mx	adolfo.ramirez@imss.gob.mx
7	Nayarit	Calle Retorno No. 72, Col. Obrera, Tepic, Nayarit, C.P. 63120	Leopoldo Rafael Gil Samaniego Baro Puesto: Encargado de la Oficina de Suministros Teléfono: (311) 212 00 18 ext. 119 Móvil: [redacted] leopoldo.gil@imss.gob.mx	leopoldo.gil@imss.gob.mx
8	Querétaro	Av. del Mezquital No. 6, Col. San Pablo, Querétaro, Querétaro., C.P. 76130	Mtro. Kevin Cázares Bárcenas Yisrel Montero Juarez	kevin.cazarez@imss.gob.mx yisrel.monteroj@imss.gob.mx
9	San Luís Potosí	Avenida de los Conventos No. 107-111, Col. Hogares Ferrocarrileros sección Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, C.P. 78436	Leonilo Saldaña Sánchez Encargado del Departamento de Control del Abasto Teléfono: 444 8182425 Ext. 405 444 1777353 leonilo.saldana @imss.gob.mx	leonilo.saldana@imss.gob.mx
10	Zacatecas	Calle Juan Aldama S/N Esquina Vicente Guerrero., Col. Centro, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, C.P. 98500	Maurilio Muñoz Chávez Jefe de Departamento de Suministro y Control de Abasto Teléfono: 478 985 3365 ext. 41507 Móvil: [redacted] maurilio.muñoz@imss.gob.mx	maurilio.munoz@imss.gob.mx
Partida 4 **Adquisición de Montacargas eléctrico.** **Región Sur.** Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

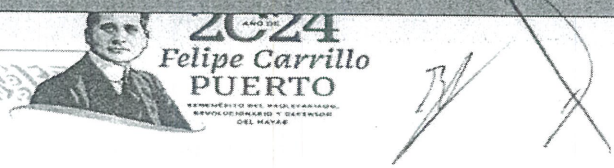

No.	OOAD	Domicilio	Nombre del responsable	Correo
1	Campeche	Calle Nueva del Seguro Social S/N, entre Ignacio Ayala y Calle 20 S/N, Col. Centro, Campeche, Campeche C.P. 24000	Fernando Antonio Rubio Namur N47 Líder de Proyectos Teléfono: 981 8162320 Móvil: [redacted] fernando.rubio@imss.gob.mx	fernando.rubio@imss.gob.mx
2	Chiapas	Carretera Tuxtla a Chiapa de Corzo Km. 7.5 s/n Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Libramiento Sur Poniente KM 4, Parque Industrial los Mangos, C.P. 30796 Tapachula Chiapas	Sahory Margarita Fonseca Cordova Encargada del Almacén Delegacional Teléfono: 961 6142757 Móvil: [redacted] sahory.fonseca@imss.gob.mx Salvador Enriquez Herrera Jefe del departamento de Suministro y Control del Abasto Teléfono: 962 6281699 Móvil: [redacted] salvador.erniquez@imss.gob.mx	fernando.cancino@imss.gob.mx sahory.fonseca@imss.gob.mx joaquin.sancheza@imss.gob.mx salvador.erniquez@imss.gob.mx
3	Guerrero	Av. Adolfo Ruiz Cortínez S/N, Col. INFONAVIT Alta Progreso, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39610	Abarca Leyva Angel Pablo N-44 ANALISTA CORDINADOR Teléfono: 7443731279 angel.abarca@imss.gob.mx	angel.abarca@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2024 Felipe Carrillo PUERTO

No.	OOAD	Domicilio	Nombre del responsable	Correo
4	Hidalgo	Arboledas No. 115, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080	Ing. Óscar Daniel Padilla Hernández Jefe de Almacenamiento y Distribución Teléfono: 771 714 3323 713 6369 Móvil [redacted]	oscar.padilla@imss.gob.mx
5	Oaxaca	Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, C.P. 71230, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca	Juan Alberto Sanpedro Suárez Jefe de la Oficina de Suministro Tel. 9515171515 ext.110 Cel. [redacted] juan.sanpedro@imss.gob.mx	juan.sanpedro@imss.gob.mx
6	Puebla	Calle 5 de febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla C.P. 72030	Arturo Hernández Valdés Encargado de Almacén Teléfono: 222 288 54 27 ext. 130 Móvil: [redacted] arturo.hernandezva@imss.gob.mx	arturo.hernandezva@imss.gob.mx
7	Quintana Roo	Av. Álvaro Obregón, Aeropuerto de Chetumal, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77015	Gerardo Flores Hernández Encargado de la Oficina de Suministro Teléfono: 983 832 6802 Ext. 1518	gerardo.floresf@imss.gob.mx
8	Tabasco	Av. Usumacinta No. 95, Col. 1o. de mayo, Villahermosa, Tabasco C.P. 86190	Ing. Pedro Sánchez Asencio Jefe de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Teléfono: 993 3156389 Ext. 128	pedro.sanchezas@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

No.	OOAD	Domicilio	Nombre del responsable	Correo
9	Tlaxcala	Av. Libramiento Poniente, Instituto Politécnico Nacional S/N, San Diego Metepec, Tlaxcala., C.P. 90110	L.A.E. Javier Guevara Dávila Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Teléfono: 246 4680384	javier.guevara@imss.gob.mx
10	Veracruz Norte	Carretera Veracruz la Boticaria, Km 2.5, Col. Vista Alegre, Boca del Rio Veracruz, C.P. 94295	L.AE. Emmanuel Sandoval Huerta Jefe de la Oficina de Suministro Teléfono: 229 1322947	emmanuel.sandoval@imss.gob.mx
11	Veracruz Sur	Av. Veracruz No. 56 esquina Calle Norte 22, Col. Santa Catarina, Río Blanco, Veracruz., C.P. 94730	Lic. Kalid Yabal Ortiz Blanco Responsable de la Unidad Almacenaría Teléfono: 272 725 5954	kalid.ortiz@imss.gob.mx
12	Yucatán	Calle 44 No. 999 Entre Calle 127 y Calle 127-B, Col. Serapio Rendón, Mérida, Yucatán C.P. 97285	Juan Carlos Dorbecker Reyes Responsable de la mesa de recepción Teléfono: 999 400575 Ext. 61540 Móvil [redacted] juan.dorbecker@imss.gob.mx	juan.dorbecker@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2024 Felipe Carrillo PUERTO

"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 2"

Anexo 4
Remisión Pedido

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 4

REMISION DEL PEDIDO

IMSS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FOLIO REMISIÓN

fecha Remision

CONTRATO No.:

RAZÓN SOCIAL Y DOCMICILIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

PLAZO

1 - 1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
					TOTAL	

IMPORTE

DATOS COMPLEMENTARIOS

ALTA

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR															

"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 2"

Anexo 5
Acta administrativa de entrega recepción de bienes de inversión

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes de: _____ del año_____, en el domicilio de _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el representante de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN DEL EQUIPO MONTACARGAS con las especificaciones que se detallan a continuación:

I. Descripción general del equipo recibido:

Marca	Modelo	Número serie	Clave SAI	Clave PREI

Domicilio de ubicación final del equipo	Procedimiento de adquisición	Contrato Número

Nombre del Proveedor	Domicilio de la empresa

Teléfono de la empresa	Correo electrónico de la empresa

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su entrega bajo las siguientes especificaciones:

_____
_____
_____
_____
_____

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO 6

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta_____ año: _____

En la Ciudad de _____, en la Unidad: _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar el Rechazo del bien especificado como:

Clave SAI: _____ Clave PREI: _____

Equipo solicitado:

_____

Número de Serie: _____Modelo: _____Marca: _____

Contrato número: _____ Razón social del Proveedor: _____

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en el **"Anexo 7 Lista de Verificación para la Recepción de Montacargas Eléctricos** misma que se adjunta a la presente:

_____
_____
_____
_____
_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor.

FIRMANTES	
Nombre y Firma del Jefe de la Oficina de Suministros del OOAD	**Sello del OOAD que rechaza el bien.**
Nombre y firma del representante del proveedor	

2024 Felipe Carrillo PUERTO

"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 2"

Anexo 7
Lista de verificación para la recepción de montacargas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 7

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS

Proveedor		No. Contrato:
Marca:	Modelo:	No. de Serie:

Descripción	Cumple		Funciona
	Sí	No	
Montacargas eléctrico Equipo contrabalanceado hombre sentado.			
Altura total con el mástil levantado: 180 pulgadas (4,570 mm)			
Capacidad de carga: 5,000 lb (2.267 toneladas).			
Altura del mástil replegado: máximo 83 pulgadas (2,115 mm)			
Transmisión hidráulica y dirección hidrostática.			
Pedal de freno de servicio hidráulico, pedal de aceleración electrónico con palanca selectora para adelante/atrás freno de estacionamiento accionado con la mano.			
Tipo de rueda: neumático sólido, cushion			
Ruedas delanteras/traseras 2x/2.			
Batería de alto rendimiento de 48 Volts.			
Cargador inteligente para la batería con los aditamentos necesarios para su conexión.			
Dispositivo que emita una luz centellante o giratoria, color ámbar, que opera cuando el equipo esté en movimiento.			
Luces delanteras y traseras que iluminen hacia la dirección en que se desplazan			
Claxon y un dispositivo sonoro que se active automáticamente durante su operación en reversa.			
Espejo retrovisor.			
Extintor.			
Tablero De Instrumentos: Horometro, Indicador De Voltaje, Indicador De Carga De Batería, Bocina Claxon.			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

Descripción	Cumple		Funciona
	Sí	No	
Cabina abierta con rejilla de protección para el operador.			
Interruptor de emergencia.			

Documentación:	Sí	No
• Póliza de mantenimiento preventivo de los equipos		
• Póliza de mantenimiento correctivo de los equipos		
• Póliza de Garantía		
• Manual de Operación de los equipos en idioma español.		
• Escrito con la información para reportar incidentes		
• Constancia de Capacitación al personal		

FECHA:

Responsable de recibir el Equipo de Montacargas eléctrico	Administrador del Contrato
Jefe de la Oficina de Suministros del OOAD Nombre, firma y Número de matrícula Sello de la Unidad Receptora del Equipo	Lic. Rafael Villegas Torre Titular de la División de Transportes y Operación

Proveedor

Razón social del proveedor
Nombre del Representante del Proveedor que realiza la entrega del equipo

"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 2"

Anexo 8
Bitácora de mantenimiento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 8

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

Proveedor:		No. Contrato:
Marca:	Modelo:	Serie:

Fecha	Servicio	Acciones Realizadas	Nombre y firma del responsable

2024 Felipe Carrillo PUERTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T00424-001-00

ANEXO 3 (TRES)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", CARTA GARANTÍA, PRECISIONES ADMINISTRATIVAS, ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFI/2024/6486"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

ANEXO 9

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

INVITACIÓN	**LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024**	CANTIDAD	**15**
PARTIDA	**01**		
CLAVE SAI	**597.006.0092.00.01**		
CLAVE PREI	**21015**		

MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO.

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**
FABRICANTE	**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V.**
MARCA	**VERMONT-YORK**
MODELO	**LT-13**
CATÁLOGO	**CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA** **CATALOGO 02 VERMONT-YORK – MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO** **CATALOGO 03 VERMONT-YORK – MANUAL DE USO Y MANEJO DEL EQUIPO** **CATALOGO 04 VERMONT-YORK – MANUAL DEL CARGADOR INTELIGENTE DE LITIO**

HOJA 1 DE 7

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York S de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6, Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO.	MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO.
1. ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO: 180 PULGADAS (4,570 MM) + 15 PULGADAS - 10 PULGADAS.	**1.** ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO: **188.97 PULGADAS (4,800 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO, CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
2. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 5,000 LB (2.267 TONELADAS). ACEPTANDO UNA TOLERANCIA HASTA DE +750 LB.	**2.** CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: **5,070.6 LB (2.300 TONELADAS). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
3. CENTRO DE CARGA: A 24 PULGADAS (610 MM). +/- 10 MM	**3.** CENTRO DE CARGA: **24 PULGADAS (610 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
4. ALTURA DEL MÁSTIL REPLEGADO: MÁXIMO 83 PULGADAS (2,115 MM) +/- 3 PULGADAS.	**4.** ALTURA DEL MÁSTIL REPLEGADO: 85.62 PULGADAS (**2,175 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
5. LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: 35 PULGADAS MÍNIMO (889 MM).	**5.** LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: **35.43 PULGADAS MÍNIMO (900 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**

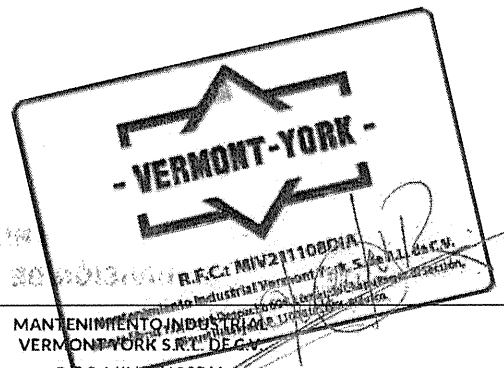

6. TRANSMISIÓN HIDRÁULICA, DIRECCIÓN HIDRULICA, DIRECCION HIDROSTÁTICA O DIRECCION ELECTRICA.	**6.** TRANSMISIÓN HIDRÁULICA Y DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 005 Y 007.**
7. PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRAULICO, PEDAL DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE O FRENO DE MANO ACCIONADO MEDIANTE PALANCA O MEDIANTE BOTON	**7.** PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRAULICO, PEDAL DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 006 Y 010.**
8. INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/ 5 GRADOS.Y/O INCLINICACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/6 GRADOS.	**8.** INCLINICACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: **5 GRADOS / 7 GRADOS. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
9. PESO DEL EQUIPO: MÍNIMO 7,500 LB (3.402 TONELADAS) A MÁXIMO 11,023 LB (5.000 TON.).	**9.** PESO DEL EQUIPO: **8,476.77 LB (3.845 TONELADAS). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
10. TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHION.	**10.** TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHION. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C. MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11. RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2.	**11.** RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
12. ANCHO DEL EQUIPO: MÍNIMO 41.5 PULGADAS (1,055 MM) A MÁXIMO 48 PULGADAS (1,219 MM).	**12.** ANCHO DEL EQUIPO: **41.73 PULGADAS (1,060 MM) A MÁXIMO 44.09 PULGADAS (1,120 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
13. RADIO DE GIRO: MÁXIMO 80 PULGADAS (2,032 MM).	**13.** RADIO DE GIRO: **65.94 PULGADAS (1,675 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
14. ANCHO DE PASILLO CON CARGA: MÍNIMO 130 PULGADAS (3,302 MM) MÁXIMO 154 PULGADAS (3,912 MM).	**14.** ANCHO DE PASILLO CON CARGA: **135.82 PULGADAS (3,450 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
15. CARRO PORTA HORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.60 PULGADAS LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 x40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (- 2 PULGADAS +5 PULGADAS LARGO, +/- 2 PULGADAS ANCHO, + 10 MM DE ESPESOR).	**15**. CARRO PORTA HORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.57 PULGADAS LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 x40 MM). **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C. MIV211108DIA

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211108DIA

CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A. DE C.V.
R.F.C. COS140314PZA

16. BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS MÍNIMO, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN.	**16.** BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS MÍNIMO, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN. **SI CUMPLE SE OFERTA BATERÍA DE 80 VOLTS SIENDO CARACTERÍSTICAS SUPERIORES QUE REPRESENTAN UNA MEJORA REPRESENTATIVA PARA EL INSTITUTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DEPENDENCIA, MANUAL TÉCNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 006 Y 010.**
17. VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 11 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR.	**17.** VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 16 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR. **SI CUMPLE SE OFERTA DE MEJOR CARACTERÍSTICAS SIN COSTO EXTRA PARA LA DEPENDENCIA MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 010.**
18. EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGONÓMICO, REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL OPERADOR CON CINTURÓN DE SEGURIDAD. RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	**18.** EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGONÓMICO, REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL OPERADOR CON CINTURÓN DE SEGURIDAD. RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- VERMONT-YORK -
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211108DIA

19. DISPONER DE UN DISPOSITIVO QUE EMITA UNA LUZ CENTELLANTE O GIRATORIA, COLOR ÁMBAR, QUE OPERE CUANDO EL EQUIPO ESTÉ EN MOVIMIENTO, COLOCADO DE TAL FORMA QUE NO DESLUMBRE AL OPERADOR. CONTAR CON LUCES DELANTERAS Y TRASERAS QUE ILUMINEN HACIA LA DIRECCIÓN EN QUE SE DESPLAZAN.	**19.** DISPONER DE UN DISPOSITIVO QUE EMITA UNA LUZ CENTELLANTE O GIRATORIA, COLOR ÁMBAR, QUE OPERE CUANDO EL EQUIPO ESTÉ EN MOVIMIENTO, COLOCADO DE TAL FORMA QUE NO DESLUMBRE AL OPERADOR. CONTAR CON LUCES DELANTERAS Y TRASERAS QUE ILUMINEN HACIA LA DIRECCIÓN EN QUE SE DESPLAZAN. **SI CUMPLE SE OFERTA DE MEJOR CARACTERÍSTICAS CON LUCES PERIMETRALES ROJAS (LATERAL Y TRASERA) Y LUZ AZUL QUE MARCAN LAS ÁREAS DE PASO RESTRINGIDAS DURANTE EL USO DEL EQUIPO. SIN COSTO EXTRA PARA LA DEPENDENCIA MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**
20. CONTAR CON CLAXON Y UN DISPOSITIVO SONORO QUE SE ACTIVE AUTOMÁTICAMENTE DURANTE SU OPERACIÓN EN REVERSA.	**20.** CONTAR CON CLAXON Y UN DISPOSITIVO SONORO QUE SE ACTIVE AUTOMÁTICAMENTE DURANTE SU OPERACIÓN EN REVERSA. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**
21. ESPEJO RETROVISOR.	**21.** ESPEJO RETROVISOR. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**
22. EXTINTOR.	**22.** EXTINTOR. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**

- VERMONT-YORK -

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211108DIA

CIMENTACIÓN OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A. DE C.V.
R.F.C. COS140314PZA

23. TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERIA, BOCINA CLAXON.	**23.** TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERÍA, BOCINA CLAXON. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 006.**
24. CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR.	**24.** CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 006.**
25. INTERRUPTOR DE EMERGENCIA.	**25.** INTERRUPTOR DE EMERGENCIA. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 02 VERMONT-YORK – MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 054.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

GUILLERMO NARVÁEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S DE R.L DE C.V EN PARTICIPACIÓN
CONJUNTA CON CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE JUNIO 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Mantenimiento trimestral

| Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Presencial
No. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2" | | | | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL AÑO 2024 APLICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA. | | | | |

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Presencial
No. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL AÑO 2025 APLICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

No.	DESCRIPCION DE EQUIPO	MARCA	MODELO	CANT	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
				MES / SEMANA	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6
1	Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Centro. Nivel Central, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Morelos, Sur D.F., UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI.	VERMONT YORK	LT-13	15												
2	Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Norte. Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas	VERMONT YORK	LT-13	22												
3	Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Norte-Bajío. Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas	VERMONT YORK	LT-13	18												
4	Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Sur. Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán	VERMONT YORK	LT-16	25												

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INCLUYEN: MATERIAL NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211108DIA
Monte Libres Nº 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX
vermontyork.com
contacto@vermontyork.com
54 4654 1983

CIMENTACIÓN OBRAS
Y SERVICIOS DEL NORTE S.A. DE C.V.
R.F.C. COS140314PZA
Calle Unión # 2-5 Col. Santa Cruz Buenavista,
Puebla, C.P. 72150, Puebla
contacto@cimentacionobrasyservicios-delnorte.com
222 448 0207

| Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Presencial
No. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2" | | | | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL AÑO 2026 APLICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA. | | | | |

SIN TEXTO

- VERMONT-YORK -

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

b) Capacidad del licitante

II. Capacidad del Licitante

II.e.- Garantía de cumplimiento

II.e.1- Garantizar el funcionamiento del bien

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.,** en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2",*** lo siguiente:

- Que garantizamos que los bienes ofertados cuentan con una garantía de fabricación con cobertura amplia por **24 meses o 4,000 horas (lo que ocurra primero),** sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo y correctivo contratada por el fabricante, por lo que anexamos el programa de mantenimiento sugerido.

ATENTAMENTE

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CIMENTACIONOBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

- VERMONT-YORK -

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica

I.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica

I.a.2 Propuesta Técnica. - Técnicos

2. Certificado Ambiental

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.,** en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2",*** lo siguiente:

- Que anexo encontrará carta del Fabricante **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V.,** firmada por su apoderado Legal **GUILLERMO NARVAEZ REYES,** donde manifiesta que los equipos ofertados contribuyen a la calidad ambiental de los almacenes en los que operan al no emitir contaminantes, ya que por ser eléctricos no causan emisión de contaminantes.

ATENTAMENTE

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica
I.a.2 Propuesta Técnica.- Técnicos
3. Batería de litio

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.,** en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2",*** lo siguiente:

- Que anexo encontrará carta del Fabricante **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V.,** firmada por su apoderado Legal **GUILLERMO NARVAEZ REYES**, donde manifiesta que se propone batería de Litio de alto rendimiento, incluyendo cargadores de alta frecuencia para la realización de cargas completas en un lapso de 1 hora.

A T E N T A M E N T E

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

SIN TEXTO

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica

I.a.2 Propuesta Técnica. - Técnicos

b) Contenido Nacional

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.,** en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2",*** lo siguiente:

- Que anexo encontrará carta del Fabricante **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.**, firmada por su apoderado Legal **GUILLERMO NARVAEZ REYES**, donde manifiesta y demuestra que el bien ofertado posee un 50% de contenido Nacional.

ATENTAMENTE

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

SIN TEXTO

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica
I.a.2 Propuesta Técnica. – Técnicos
c) Durabilidad o vida útil del bien

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

VERMONT-YORK

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.,** en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2",*** lo siguiente:

- Que anexo encontrará carta del Fabricante **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.**, firmada por su apoderado Legal **GUILLERMO NARVAEZ REYES**, donde manifiesta que la durabilidad de los equipos de montacargas ofertados es de 16,001 hora.

ATENTAMENTE

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

ANEXO 9

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

INVITACIÓN	**LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024**	CANTIDAD	**22**
PARTIDA	**02**		
CLAVE SAI	**597.006.0092.00.01**		
CLAVE PREI	**21015**		

MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO.

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**
FABRICANTE	**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V.**
MARCA	**VERMONT-YORK**
MODELO	**LT-13**
CATÁLOGO	**CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA** **CATALOGO 02 VERMONT-YORK – MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO** **CATALOGO 03 VERMONT-YORK – MANUAL DE USO Y MANEJO DEL EQUIPO** **CATALOGO 04 VERMONT-YORK – MANUAL DEL CARGADOR INTELIGENTE DE LITIO**

HOJA 1 DE 7

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO.	MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO.
1. ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO: 180 PULGADAS (4,570 MM) + 15 PULGADAS - 10 PULGADAS.	**1.** ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO: **188.97 PULGADAS (4,800 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO, CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
2. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 5,000 LB (2.267 TONELADAS). ACEPTANDO UNA TOLERANCIA HASTA DE +750 LB.	**2.** CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: **5,070.6 LB (2.300 TONELADAS). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
3. CENTRO DE CARGA: A 24 PULGADAS (610 MM). +/- 10 MM	**3.** CENTRO DE CARGA: **24 PULGADAS (610 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
4. ALTURA DEL MÁSTIL REPLEGADO: MÁXIMO 83 PULGADAS (2,115 MM) +/- 3 PULGADAS.	**4.** ALTURA DEL MÁSTIL REPLEGADO: 85.62 PULGADAS (**2,175 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
5. LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: 35 PULGADAS MÍNIMO (889 MM).	**5.** LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: **35.43 PULGADAS MÍNIMO (900 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DJA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.

6. TRANSMISIÓN HIDRÁULICA, DIRECCIÓN HIDRULICA, DIRECCION HIDROSTÁTICA O DIRECCION ELECTRICA.	**6.** TRANSMISIÓN HIDRÁULICA Y DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 005 Y 007.**
7. PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRAULICO, PEDAL DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE O FRENO DE MANO ACCIONADO MEDIANTE PALANCA O MEDIANTE BOTON	**7.** PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRAULICO, PEDAL DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 006 Y 010.**
8. INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/ 5 GRADOS.Y/O INCLINICACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/6 GRADOS.	**8.** INCLINICACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: **5 GRADOS / 7 GRADOS. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
9. PESO DEL EQUIPO: MÍNIMO 7,500 LB (3.402 TONELADAS) A MÁXIMO 11,023 LB (5.000 TON.).	**9.** PESO DEL EQUIPO: **8,476.77 LB (3.845 TONELADAS). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
10. TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHION.	**10.** TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHION. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6, Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11. RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2.	**11.** RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
12. ANCHO DEL EQUIPO: MÍNIMO 41.5 PULGADAS (1,055 MM) A MÁXIMO 48 PULGADAS (1,219 MM).	**12.** ANCHO DEL EQUIPO: **41.73 PULGADAS (1,060 MM) A MÁXIMO 44.09 PULGADAS (1,120 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
13. RADIO DE GIRO: MÁXIMO 80 PULGADAS (2,032 MM).	**13.** RADIO DE GIRO: **65.94 PULGADAS (1,675 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
14. ANCHO DE PASILLO CON CARGA: MÍNIMO 130 PULGADAS (3,302 MM) MÁXIMO 154 PULGADAS (3,912 MM).	**14.** ANCHO DE PASILLO CON CARGA: **135.82 PULGADAS (3,450 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
15. CARRO PORTA HORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.60 PULGADAS LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 x40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (- 2 PULGADAS +5 PULGADAS LARGO, +/- 2 PULGADAS ANCHO, + 10 MM DE ESPESOR).	**15**. CARRO PORTA HORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.57 PULGADAS LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 x40 MM). **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C. MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

16. BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS MÍNIMO, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN.	**16.** BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS MÍNIMO, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN. **SI CUMPLE SE OFERTA BATERÍA DE 80 VOLTS SIENDO CARACTERÍSTICAS SUPERIORES QUE REPRESENTAN UNA MEJORA REPRESENTATIVA PARA EL INSTITUTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DEPENDENCIA, MANUAL TÉCNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 006 Y 010.**
17. VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 11 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR.	**17.** VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 16 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR. **SI CUMPLE SE OFERTA DE MEJOR CARACTERÍSTICAS SIN COSTO EXTRA PARA LA DEPENDENCIA MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 010.**
18. EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGONÓMICO, REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL OPERADOR CON CINTURÓN DE SEGURIDAD. RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	**18.** EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGONÓMICO, REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL OPERADOR CON CINTURÓN DE SEGURIDAD. RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York S.R.L. de C.V.
Monte Elbruz 135, Piso 6 Despacho 601, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo C.P. 11000, CDMX, México.

19. DISPONER DE UN DISPOSITIVO QUE EMITA UNA LUZ CENTELLANTE O GIRATORIA, COLOR ÁMBAR, QUE OPERE CUANDO EL EQUIPO ESTÉ EN MOVIMIENTO, COLOCADO DE TAL FORMA QUE NO DESLUMBRE AL OPERADOR. CONTAR CON LUCES DELANTERAS Y TRASERAS QUE ILUMINEN HACIA LA DIRECCIÓN EN QUE SE DESPLAZAN.	**19.** DISPONER DE UN DISPOSITIVO QUE EMITA UNA LUZ CENTELLANTE O GIRATORIA, COLOR ÁMBAR, QUE OPERE CUANDO EL EQUIPO ESTÉ EN MOVIMIENTO, COLOCADO DE TAL FORMA QUE NO DESLUMBRE AL OPERADOR. CONTAR CON LUCES DELANTERAS Y TRASERAS QUE ILUMINEN HACIA LA DIRECCIÓN EN QUE SE DESPLAZAN. **SI CUMPLE SE OFERTA DE MEJOR CARACTERÍSTICAS CON LUCES PERIMETRALES ROJAS (LATERAL Y TRASERA) Y LUZ AZUL QUE MARCAN LAS ÁREAS DE PASO RESTRINGIDAS DURANTE EL USO DEL EQUIPO. SIN COSTO EXTRA PARA LA DEPENDENCIA MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**
20. CONTAR CON CLAXON Y UN DISPOSITIVO SONORO QUE SE ACTIVE AUTOMÁTICAMENTE DURANTE SU OPERACIÓN EN REVERSA.	**20.** CONTAR CON CLAXON Y UN DISPOSITIVO SONORO QUE SE ACTIVE AUTOMÁTICAMENTE DURANTE SU OPERACIÓN EN REVERSA. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**
21. ESPEJO RETROVISOR.	**21.** ESPEJO RETROVISOR. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**
22. EXTINTOR.	**22.** EXTINTOR. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec Sección
Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

23. TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERIA, BOCINA CLAXON.	**23.** TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERÍA, BOCINA CLAXON. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 006.**
24. CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR.	**24.** CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 006.**
25. INTERRUPTOR DE EMERGENCIA.	**25.** INTERRUPTOR DE EMERGENCIA. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 02 VERMONT-YORK – MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 054.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

GUILLERMO NARVÁEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S DE R.L DE C.V EN PARTICIPACIÓN
CONJUNTA CON CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

- VERMONT-YORK -

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE JUNIO 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Mantenimiento trimestral

| Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Presencial No. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2" | | | | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL AÑO 2024 APLICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA. | | | | |

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Presencial
No. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL AÑO 2025 APLICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

No.	DESCRIPCION DE EQUIPO	MARCA	MODELO	CANT	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
				MES												
				SEMANA	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6
1	Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Centro. Nivel Central, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Morelos, Sur D.F., UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI.	VERMONT YORK	LT-13	15												
2	Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Norte. Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas	VERMONT YORK	LT-13	22												
3	Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Norte-Bajío. Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas	VERMONT YORK	LT-13	18												
4	Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Sur. Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán	VERMONT YORK	LT-16	25												

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INCLUYEN: MATERIAL NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.

| Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Presencial
No. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2" | | | | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL AÑO 2026 APLICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA. | | | | |

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

b) Capacidad del licitante

II. Capacidad del Licitante

II.e.- Garantía de cumplimiento

II.e.1- Garantizar el funcionamiento del bien

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.,** en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2",*** lo siguiente:

- Que garantizamos que los bienes ofertados cuentan con una garantía de fabricación con cobertura amplia por **24 meses o 4,000 horas (lo que ocurra primero),** sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo y correctivo contratada por el fabricante, por lo que anexamos el programa de mantenimiento sugerido.

ATENTAMENTE

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CIMENTACIONOBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V

- VERMONT-YORK -

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica
I.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica
I.a.2 Propuesta Técnica. - Técnicos
2. Certificado Ambiental

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.**, en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"***, lo siguiente:

- Que anexo encontrará carta del Fabricante **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V.**, firmada por su apoderado Legal **GUILLERMO NARVAEZ REYES**, donde manifiesta que los equipos ofertados contribuyen a la calidad ambiental de los almacenes en los que operan al no emitir contaminantes, ya que por ser eléctricos no causan emisión de contaminantes.

ATENTAMENTE

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica
I.a.2 Propuesta Técnica.- Técnicos
3. Batería de litio

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.,** en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"***, lo siguiente:

- Que anexo encontrará carta del Fabricante **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V.,** firmada por su apoderado Legal **GUILLERMO NARVAEZ REYES**, donde manifiesta que se propone batería de Litio de alto rendimiento, incluyendo cargadores de alta frecuencia para la realización de cargas completas en un lapso de 1 hora.

A T E N T A M E N T E

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica

I.a.2 Propuesta Técnica. - Técnicos

b) Contenido Nacional

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.,** en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2",*** lo siguiente:

- Que anexo encontrará carta del Fabricante **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.**, firmada por su apoderado Legal **GUILLERMO NARVAEZ REYES**, donde manifiesta y demuestra que el bien ofertado posee un 50% de contenido Nacional.

ATENTAMENTE

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica
I.a.2 Propuesta Técnica. – Técnicos
c) Durabilidad o vida útil del bien

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.,** en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2",*** lo siguiente:

- Que anexo encontrará carta del Fabricante **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.**, firmada por su apoderado Legal **GUILLERMO NARVAEZ REYES**, donde manifiesta que la durabilidad de los equipos de montacargas ofertados es de 16,001 hora.

ATENTAMENTE

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

- VERMONT-YORK -

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

ANEXO 9

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

INVITACIÓN	LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024	CANTIDAD	18
PARTIDA	03		
CLAVE SAI	597.006.0092.00.01		
CLAVE PREI	21015		

MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO.

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.
FABRICANTE	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V.
MARCA	VERMONT-YORK
MODELO	LT-13
CATÁLOGO	CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA CATALOGO 02 VERMONT-YORK – MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO CATALOGO 03 VERMONT-YORK – MANUAL DE USO Y MANEJO DEL EQUIPO CATALOGO 04 VERMONT-YORK – MANUAL DEL CARGADOR INTELIGENTE DE LITIO

HOJA 1 DE 7

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho con Vista de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211108DIA
Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.
vermontyork.com
contacte@vermontyork.com
56 4604 1983

CIMENTACIÓN OBRAS
Y SERVICIOS DEL NORTE S.A. DE C.V.
R.F.C. COS140314PZA
Calle Unión # 7 5 Col. Santa Cruz Buenavista,
Puebla, C.P. 72150, Puebla
contacto@cimentacionobrasyserviciosdel.norte.com
222 688 3207

MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO.	MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO.
1. ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO: 180 PULGADAS (4,570 MM) + 15 PULGADAS - 10 PULGADAS.	**1.** ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO: **188.97 PULGADAS (4,800 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO, CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
2. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 5,000 LB (2.267 TONELADAS). ACEPTANDO UNA TOLERANCIA HASTA DE +750 LB.	**2.** CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: **5,070.6 LB (2.300 TONELADAS). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
3. CENTRO DE CARGA: A 24 PULGADAS (610 MM). +/- 10 MM	**3.** CENTRO DE CARGA: **24 PULGADAS (610 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
4. ALTURA DEL MÁSTIL REPLEGADO: MÁXIMO 83 PULGADAS (2,115 MM) +/- 3 PULGADAS.	**4.** ALTURA DEL MÁSTIL REPLEGADO: 85.62 PULGADAS (**2,175 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
5. LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: 35 PULGADAS MÍNIMO (889 MM).	**5.** LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: **35.43 PULGADAS MÍNIMO (900 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DJA
Mantenimiento Industrial Vermont York S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz No. 132, Piso 6, Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

6. TRANSMISIÓN HIDRÁULICA, DIRECCIÓN HIDRULICA, DIRECCION HIDROSTÁTICA O DIRECCION ELECTRICA.	**6.** TRANSMISIÓN HIDRÁULICA Y DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 005 Y 007.**
7. PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRAULICO, PEDAL DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE O FRENO DE MANO ACCIONADO MEDIANTE PALANCA O MEDIANTE BOTON	**7.** PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRAULICO, PEDAL DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 006 Y 010.**
8. INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/ 5 GRADOS.Y/O INCLINICACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/6 GRADOS.	**8.** INCLINICACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: **5 GRADOS / 7 GRADOS. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
9. PESO DEL EQUIPO: MÍNIMO 7,500 LB (3.402 TONELADAS) A MÁXIMO 11,023 LB (5.000 TON.).	**9.** PESO DEL EQUIPO: **8,476.77 LB (3.845 TONELADAS). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
10. TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHION.	**10.** TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHION. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6, Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11. RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2.	**11.** RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
12. ANCHO DEL EQUIPO: MÍNIMO 41.5 PULGADAS (1,055 MM) A MÁXIMO 48 PULGADAS (1,219 MM).	**12.** ANCHO DEL EQUIPO: **41.73 PULGADAS (1,060 MM) A MÁXIMO 44.09 PULGADAS (1,120 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
13. RADIO DE GIRO: MÁXIMO 80 PULGADAS (2,032 MM).	**13.** RADIO DE GIRO: **65.94 PULGADAS (1,675 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
14. ANCHO DE PASILLO CON CARGA: MÍNIMO 130 PULGADAS (3,302 MM) MÁXIMO 154 PULGADAS (3,912 MM).	**14.** ANCHO DE PASILLO CON CARGA: **135.82 PULGADAS (3,450 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
15. CARRO PORTA HORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.60 PULGADAS LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 x40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (- 2 PULGADAS +5 PULGADAS LARGO, +/- 2 PULGADAS ANCHO, + 10 MM DE ESPESOR).	**15**. CARRO PORTA HORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.57 PULGADAS LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 x40 MM). **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C. MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6, Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

16. BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS MÍNIMO, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN.	**16.** BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS MÍNIMO, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN. **SI CUMPLE SE OFERTA BATERÍA DE 80 VOLTS SIENDO CARACTERÍSTICAS SUPERIORES QUE REPRESENTAN UNA MEJORA REPRESENTATIVA PARA EL INSTITUTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DEPENDENCIA, MANUAL TÉCNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 006 Y 010.**
17. VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 11 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR.	**17.** VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 16 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR. **SI CUMPLE SE OFERTA DE MEJOR CARACTERÍSTICAS SIN COSTO EXTRA PARA LA DEPENDENCIA MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 010.**
18. EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGONÓMICO, REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL OPERADOR CON CINTURÓN DE SEGURIDAD. RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	**18.** EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGONÓMICO, REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL OPERADOR CON CINTURÓN DE SEGURIDAD. RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- VERMONT-YORK -
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 133, Piso 6 Despacho 601 Edificio de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

19. DISPONER DE UN DISPOSITIVO QUE EMITA UNA LUZ CENTELLANTE O GIRATORIA, COLOR ÁMBAR, QUE OPERE CUANDO EL EQUIPO ESTÉ EN MOVIMIENTO, COLOCADO DE TAL FORMA QUE NO DESLUMBRE AL OPERADOR. CONTAR CON LUCES DELANTERAS Y TRASERAS QUE ILUMINEN HACIA LA DIRECCIÓN EN QUE SE DESPLAZAN.	**19.** DISPONER DE UN DISPOSITIVO QUE EMITA UNA LUZ CENTELLANTE O GIRATORIA, COLOR ÁMBAR, QUE OPERE CUANDO EL EQUIPO ESTÉ EN MOVIMIENTO, COLOCADO DE TAL FORMA QUE NO DESLUMBRE AL OPERADOR. CONTAR CON LUCES DELANTERAS Y TRASERAS QUE ILUMINEN HACIA LA DIRECCIÓN EN QUE SE DESPLAZAN. **SI CUMPLE SE OFERTA DE MEJOR CARACTERÍSTICAS CON LUCES PERIMETRALES ROJAS (LATERAL Y TRASERA) Y LUZ AZUL QUE MARCAN LAS ÁREAS DE PASO RESTRINGIDAS DURANTE EL USO DEL EQUIPO. SIN COSTO EXTRA PARA LA DEPENDENCIA MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**
20. CONTAR CON CLAXON Y UN DISPOSITIVO SONORO QUE SE ACTIVE AUTOMÁTICAMENTE DURANTE SU OPERACIÓN EN REVERSA.	**20.** CONTAR CON CLAXON Y UN DISPOSITIVO SONORO QUE SE ACTIVE AUTOMÁTICAMENTE DURANTE SU OPERACIÓN EN REVERSA. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**
21. ESPEJO RETROVISOR.	**21.** ESPEJO RETROVISOR. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**
22. EXTINTOR.	**22.** EXTINTOR. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

23. TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERIA, BOCINA CLAXON.	**23.** TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERÍA, BOCINA CLAXON. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 006.**
24. CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR.	**24.** CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 006.**
25. INTERRUPTOR DE EMERGENCIA.	**25.** INTERRUPTOR DE EMERGENCIA. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 02 VERMONT-YORK – MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 054.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

GUILLERMO NARVÁEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S DE R.L DE C.V EN PARTICIPACIÓN
CONJUNTA CON CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE JUNIO 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Mantenimiento trimestral

| Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Presencial No. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2" | | | | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL AÑO 2024 APLICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA. | | | | |

| Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Presencial
No. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2" | | | | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL AÑO 2025 APLICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA. | | | | |

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Presencial
No. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL AÑO 2026 APLICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

No.	DESCRIPCION DE EQUIPO	MARCA	MODELO	CANT	MES / SEMANA	ENERO 2026	FEBRERO 2026	MARZO 2026	ABRIL 2026	MAYO 2026	JUNIO 2026	JULIO 2026	AGOSTO 2026	SEPTIEMBRE 2026	OCTUBRE 2026	NOVIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2026
						1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	7 2 3 4 5 6	6 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6
1	Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Centro. Nivel Central, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Morelos, Sur D.F., UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI.	VERMONT YORK	LT-13	15													
2	Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Norte. Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas	VERMONT YORK	LT-13	22													
3	Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Norte-Bajio. Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas	VERMONT YORK	LT-13	18													
4	Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Sur. Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán	VERMONT YORK	LT-13	25													

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS INCLUYEN: MATERIAL NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

b) Capacidad del licitante

II. Capacidad del Licitante

II.e.- Garantía de cumplimiento

II.e.1- Garantizar el funcionamiento del bien

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.,** en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2",*** lo siguiente:

- Que garantizamos que los bienes ofertados cuentan con una garantía de fabricación con cobertura amplia por **24 meses o 4,000 horas (lo que ocurra primero),** sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo y correctivo contratada por el fabricante, por lo que anexamos el programa de mantenimiento sugerido.

ATENTAMENTE

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CIMENTACIONOBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

- VERMONT-YORK -

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica
I.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica
I.a.2 Propuesta Técnica. - Técnicos
2. Certificado Ambiental

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.,** en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2",*** lo siguiente:

- Que anexo encontrará carta del Fabricante **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V.,** firmada por su apoderado Legal **GUILLERMO NARVAEZ REYES,** donde manifiesta que los equipos ofertados contribuyen a la calidad ambiental de los almacenes en los que operan al no emitir contaminantes, ya que por ser eléctricos no causan emisión de contaminantes.

ATENTAMENTE

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

SIN TEXTO

- VERMONT-YORK -

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica
I.a.2 Propuesta Técnica.- Técnicos
3. Batería de litio

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.**, en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"***, lo siguiente:

- Que anexo encontrará carta del Fabricante **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V.**, firmada por su apoderado Legal **GUILLERMO NARVAEZ REYES**, donde manifiesta que se propone batería de Litio de alto rendimiento, incluyendo cargadores de alta frecuencia para la realización de cargas completas en un lapso de 1 hora.

A T E N T A M E N T E

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211108DIA
Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.
vermontyork.com
contacto@vermontyork.com
56 4604 1983

CIMENTACIÓN OBRAS
Y SERVICIOS DEL NORTE S.A. DE C.V.
R.F.C. COS140314PZA
Calle Unión # 7-5 Co[illegible]
Puebla, C.P. 72150, Puebla
contacto@cimentacionobrasyserviciosdelnorte.com
222 688 3207

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

- VERMONT-YORK -

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica
I.a.2 Propuesta Técnica. - Técnicos
b) Contenido Nacional

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.,** en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2",*** lo siguiente:

- Que anexo encontrará carta del Fabricante **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.**, firmada por su apoderado Legal **GUILLERMO NARVAEZ REYES**, donde manifiesta y demuestra que el bien ofertado posee un 50% de contenido Nacional.

A T E N T A M E N T E

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica
I.a.2 Propuesta Técnica. – Técnicos
c) Durabilidad o vida útil del bien

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.,** en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2",*** lo siguiente:

- Que anexo encontrará carta del Fabricante **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.**, firmada por su apoderado Legal **GUILLERMO NARVAEZ REYES**, donde manifiesta que la durabilidad de los equipos de montacargas ofertados es de 16,001 hora.

ATENTAMENTE

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

ANEXO 9

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

INVITACIÓN	**LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024**	CANTIDAD	**25**
PARTIDA	**04**		
CLAVE SAI	**597.006.0092.00.01**		
CLAVE PREI	**21015**		

MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO.

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**
FABRICANTE	**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V.**
MARCA	**VERMONT-YORK**
MODELO	**LT-13**
CATÁLOGO	**CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA** **CATALOGO 02 VERMONT-YORK – MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO** **CATALOGO 03 VERMONT-YORK – MANUAL DE USO Y MANEJO DEL EQUIPO** **CATALOGO 04 VERMONT-YORK – MANUAL DEL CARGADOR INTELIGENTE DE LITIO**

HOJA 1 DE 7

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO.	MONTACARGAS ELÉCTRICO EQUIPO CONTRABALANCEADO HOMBRE SENTADO.
1. ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO: 180 PULGADAS (4,570 MM) + 15 PULGADAS - 10 PULGADAS.	**1.** ALTURA TOTAL CON EL MÁSTIL LEVANTADO: **188.97 PULGADAS (4,800 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO, CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
2. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: 5,000 LB (2.267 TONELADAS). ACEPTANDO UNA TOLERANCIA HASTA DE +750 LB.	**2.** CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA: **5,070.6 LB (2.300 TONELADAS). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
3. CENTRO DE CARGA: A 24 PULGADAS (610 MM). +/- 10 MM	**3.** CENTRO DE CARGA: **24 PULGADAS (610 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
4. ALTURA DEL MÁSTIL REPLEGADO: MÁXIMO 83 PULGADAS (2,115 MM) +/- 3 PULGADAS.	**4.** ALTURA DEL MÁSTIL REPLEGADO: 85.62 PULGADAS (**2,175 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
5. LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: 35 PULGADAS MÍNIMO (889 MM).	**5.** LEVANTE LIBRE DE HORQUILLAS: **35.43 PULGADAS MÍNIMO (900 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
VERMONT-YORK S. de R.L. de C.V.
Mantenimiento Industrial

6. TRANSMISIÓN HIDRÁULICA, DIRECCIÓN HIDRULICA, DIRECCION HIDROSTÁTICA O DIRECCION ELECTRICA.	**6.** TRANSMISIÓN HIDRÁULICA Y DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 005 Y 007.**
7. PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRAULICO, PEDAL DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE O FRENO DE MANO ACCIONADO MEDIANTE PALANCA O MEDIANTE BOTON	**7.** PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRAULICO, PEDAL DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 006 Y 010.**
8. INCLINACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/ 5 GRADOS.Y/O INCLINICACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: 5 GRADOS/6 GRADOS.	**8.** INCLINICACIÓN DEL MÁSTIL HACIA EL FRENTE Y HACIA ATRÁS: **5 GRADOS / 7 GRADOS. SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
9. PESO DEL EQUIPO: MÍNIMO 7,500 LB (3.402 TONELADAS) A MÁXIMO 11,023 LB (5.000 TON.).	**9.** PESO DEL EQUIPO: **8,476.77 LB (3.845 TONELADAS). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
10. TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHION.	**10.** TIPO DE RUEDA: NEUMÁTICO SÓLIDO, CUSHION. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6, Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11. RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2.	**11.** RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS 2x/2. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
12. ANCHO DEL EQUIPO: MÍNIMO 41.5 PULGADAS (1,055 MM) A MÁXIMO 48 PULGADAS (1,219 MM).	**12.** ANCHO DEL EQUIPO: **41.73 PULGADAS (1,060 MM) A MÁXIMO 44.09 PULGADAS (1,120 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
13. RADIO DE GIRO: MÁXIMO 80 PULGADAS (2,032 MM).	**13.** RADIO DE GIRO: **65.94 PULGADAS (1,675 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
14. ANCHO DE PASILLO CON CARGA: MÍNIMO 130 PULGADAS (3,302 MM) MÁXIMO 154 PULGADAS (3,912 MM).	**14.** ANCHO DE PASILLO CON CARGA: **135.82 PULGADAS (3,450 MM). SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**
15. CARRO PORTA HORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.60 PULGADAS LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 x40 MM) Y RESPALDO DE CARGA. (- 2 PULGADAS +5 PULGADAS LARGO, +/- 2 PULGADAS ANCHO, + 10 MM DE ESPESOR).	**15**. CARRO PORTA HORQUILLAS ITA CLASE II HORQUILLAS: 42 PULGADAS X 3.9 PULGADAS X 1.57 PULGADAS LARGO, ANCHO Y ESPESOR (1,070 x 100 x40 MM). **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 009.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C. MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo C.P. 11000, CDMX, México.

16. BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS MÍNIMO, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN.	**16.** BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO DE 48 VOLTS MÍNIMO, INCLUYENDO UN CARGADOR INTELIGENTE PARA LA BATERIA CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN. **SI CUMPLE SE OFERTA BATERÍA DE 80 VOLTS SIENDO CARACTERÍSTICAS SUPERIORES QUE REPRESENTAN UNA MEJORA REPRESENTATIVA PARA EL INSTITUTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DEPENDENCIA, MANUAL TÉCNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 006 Y 010.**
17. VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 11 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR.	**17.** VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO CON CARGA MÁXIMA: VARIABLE DE 0 A 16 KM/H O SUPERIOR, VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO SIN CARGA: VARIABLE DE 0 A 18 KM/H O SUPERIOR. **SI CUMPLE SE OFERTA DE MEJOR CARACTERÍSTICAS SIN COSTO EXTRA PARA LA DEPENDENCIA MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 010.**
18. EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGONÓMICO, REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL OPERADOR CON CINTURÓN DE SEGURIDAD. RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	**18.** EQUIPAMIENTO: ASIENTO ERGONÓMICO, REGULABLE PARA EVITAR FATIGA DEL OPERADOR CON CINTURÓN DE SEGURIDAD. RESISTENTE AL FUEGO EN SUS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York S.R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 606, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

19. DISPONER DE UN DISPOSITIVO QUE EMITA UNA LUZ CENTELLANTE O GIRATORIA, COLOR ÁMBAR, QUE OPERE CUANDO EL EQUIPO ESTÉ EN MOVIMIENTO, COLOCADO DE TAL FORMA QUE NO DESLUMBRE AL OPERADOR. CONTAR CON LUCES DELANTERAS Y TRASERAS QUE ILUMINEN HACIA LA DIRECCIÓN EN QUE SE DESPLAZAN.	**19.** DISPONER DE UN DISPOSITIVO QUE EMITA UNA LUZ CENTELLANTE O GIRATORIA, COLOR ÁMBAR, QUE OPERE CUANDO EL EQUIPO ESTÉ EN MOVIMIENTO, COLOCADO DE TAL FORMA QUE NO DESLUMBRE AL OPERADOR. CONTAR CON LUCES DELANTERAS Y TRASERAS QUE ILUMINEN HACIA LA DIRECCIÓN EN QUE SE DESPLAZAN. **SI CUMPLE SE OFERTA DE MEJOR CARACTERÍSTICAS CON LUCES PERIMETRALES ROJAS (LATERAL Y TRASERA) Y LUZ AZUL QUE MARCAN LAS ÁREAS DE PASO RESTRINGIDAS DURANTE EL USO DEL EQUIPO. SIN COSTO EXTRA PARA LA DEPENDENCIA MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**
20. CONTAR CON CLAXON Y UN DISPOSITIVO SONORO QUE SE ACTIVE AUTOMÁTICAMENTE DURANTE SU OPERACIÓN EN REVERSA.	**20.** CONTAR CON CLAXON Y UN DISPOSITIVO SONORO QUE SE ACTIVE AUTOMÁTICAMENTE DURANTE SU OPERACIÓN EN REVERSA. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**
21. ESPEJO RETROVISOR.	**21.** ESPEJO RETROVISOR. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**
22. EXTINTOR.	**22.** EXTINTOR. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 012.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México

23. TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERIA, BOCINA CLAXON.	**23.** TABLERO DE INSTRUMENTOS: HORÓMETRO, INDICADOR DE VOLTAJE, INDICADOR DE CARGA DE BATERÍA, BOCINA CLAXON. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 006.**
24. CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR.	**24.** CABINA ABIERTA CON REJILLA DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 01 VERMONT-YORK – FICHA TÉCNICA, PAGINA 006.**
25. INTERRUPTOR DE EMERGENCIA.	**25.** INTERRUPTOR DE EMERGENCIA. **SI CUMPLE MANUAL TECNICO CATALOGO 02 VERMONT-YORK – MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO, PAGINA 054.**

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

GUILLERMO NARVÁEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S DE R.L DE C.V EN PARTICIPACIÓN
CONJUNTA CON CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVO 2024

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE JUNIO 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

Mantenimiento trimestral

| Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Presencial No. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2" | | | | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL AÑO 2024 APLICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA. | | | | |

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

| Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Presencial
No. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2" | | | | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL AÑO 2025 APLICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA. | | | | |

| Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capitulo de Compras Gubernamentales Presencial
No. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2" | | | | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL AÑO 2026 APLICADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA. | | | | |

SIN TEXTO

- VERMONT-YORK -

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

b) Capacidad del licitante

II. Capacidad del Licitante

II.e.- Garantía de cumplimiento

II.e.1- Garantizar el funcionamiento del bien

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.**, en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"***, lo siguiente:

- Que garantizamos que los bienes ofertados cuentan con una garantía de fabricación con cobertura amplia por **24 meses o 4,000 horas (lo que ocurra primero),** sin costo para el IMSS, así como la póliza de mantenimiento preventivo y correctivo contratada por el fabricante, por lo que anexamos el programa de mantenimiento sugerido.

ATENTAMENTE

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CIMENTACIONOBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211108DIA
Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.
vermontyork.com
contacto@vermontyork.com
56 4604 1983

CIMENTACIÓN OBRAS
Y SERVICIOS DEL NORTE S.A. DE C.V.
R.F.C. COS140314PZA
Calle Unión # 7-5 Col. Santa Cruz Buenavista,
Puebla, C.P. 72150, Puebla
contacto@cimentacionobrasyserviciosdelnorte.com
222 688 3207

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

- VERMONT-YORK -

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica
I.a.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica
I.a.2 Propuesta Técnica. - Técnicos
2. Certificado Ambiental

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.,** en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2",*** lo siguiente:

- Que anexo encontrará carta del Fabricante **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V.,** firmada por su apoderado Legal **GUILLERMO NARVAEZ REYES,** donde manifiesta que los equipos ofertados contribuyen a la calidad ambiental de los almacenes en los que operan al no emitir contaminantes, ya que por ser eléctricos no causan emisión de contaminantes.

ATENTAMENTE

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica
I.a.2 Propuesta Técnica.- Técnicos
3. Batería de litio

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.,** en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2",*** lo siguiente:

- Que anexo encontrará carta del Fabricante **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V.,** firmada por su apoderado Legal **GUILLERMO NARVAEZ REYES**, donde manifiesta que se propone batería de Litio de alto rendimiento, incluyendo cargadores de alta frecuencia para la realización de cargas completas en un lapso de 1 hora.

A T E N T A M E N T E

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

SIN TEXTO

- VERMONT-YORK -

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica

I.a.2 Propuesta Técnica. - Técnicos

b) Contenido Nacional

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.**, en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"***, lo siguiente:

- Que anexo encontrará carta del Fabricante **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.**, firmada por su apoderado Legal **GUILLERMO NARVAEZ REYES**, donde manifiesta y demuestra que el bien ofertado posee un 50% de contenido Nacional.

A T E N T A M E N T E

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211108DIA
Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.
vermontyork.com
contacto@vermontyork.com
56 4604 1983

CIMENTACIÓN OBRAS
Y SERVICIOS DEL NORTE S.A. DE C.V.
R.F.C. COS[illegible]
Calle Unión # 7-5 Col. Santa Cruz Buenavista,
Puebla, C.P. 72150, Puebla
contacto@cimentacionobrasyserviciosdelnorte.com
222 688 3207

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

- VERMONT-YORK -

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

a) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

I. Características del bien(es) objeto de la propuesta técnica
I.a.2 Propuesta Técnica. – Técnicos
c) Durabilidad o vida útil del bien

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte
Presente

GUILLERMO NARVAEZ REYES, en mi carácter de representante legal de la empresa **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V.,** en participación conjunta con **CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**, manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, para los efectos correspondientes con relación a la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la ***"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2",*** lo siguiente:

- Que anexo encontrará carta del Fabricante **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.**, firmada por su apoderado Legal **GUILLERMO NARVAEZ REYES**, donde manifiesta que la durabilidad de los equipos de montacargas ofertados es de 16,001 hora.

ATENTAMENTE

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON
CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:	**LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024**	**FECHA:**	26 DE JUNIO 2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	**MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S DE R.L DE C.V EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.**	**REQUISICION:**	**07/2024**
CORREO ELECTRÓNICO:	**contacto@vermontyork.com**		

Propuesta Económica con periodo de entrega a 90 días

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
1	56200276	21015	597.006.0092.00.01	**Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Centro**. Nivel Central, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Morelos, Sur D.F., UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI.	**15**	**México**	**Vermont-York**	**LT-13**	$1,253,491.38	$18,802,370.70

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211108DIA
Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.
vermontyork.com
contacto@vermontyork.com
55 4854 1981

CIMENTACIÓN OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A. DE C.V.
R.F.C. COS140314PZA
Calle Unión # 7-5 Col. Santa Cruz Buenavista, Puebla, C.P. 72150, Puebla
contacto@cimentacionobrasyserviciosdelnorte.com
222 488 0207

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
2	56200276	21015	597.006.0092.00.01	**Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Norte**. Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas	**22**	**México**	**Vermont-York**	**LT-13**	$1,291,370.69	$28,410,155.18
3	56200276	21015	597.006.0092.00.01	**Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Norte-Bajio**. Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas	**18**	**México**	**Vermont-York**	**LT-13**	$1,253,491.38	$22,562,844.84
4	56200276	21015	597.006.0092.00.01	**Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Sur**. Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán	**25**	**México**	**Vermont-York**	**LT-13**	$1,291,370.69	$32,284,267.25

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

- VERMONT-YORK -

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2"

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN	MARCA DEL BIEN	MODELO DEL BIEN	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
				Adquisición de Montacargas eléctrico						
				TOTAL EQUIPOS	80				SUBTOTAL	$102,059,637.97
									I.V.A.	$16,329,542.08
									TOTAL	$118,389,180.05

TOTAL CON LETRA: CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 05/100 M.N.

- ✓ **LOS PRECIOS E IMPORTES OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- ✓ **LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ DE 30 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE ELABORACIÓN.**

ATENTAMENTE

GUILLERMO NARVAEZ REYES
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S DE R.L DE C.V EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CIMENTACION OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A DE C.V.

- VERMONT-YORK -
R.F.C.: MIV211108DIA
Mantenimiento Industrial Vermont York, S. de R.L. de C.V.
Monte Elbruz 132, Piso 6 Despacho 604, Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
VERMONT YORK S.R.L. DE C.V.
R.F.C. MIV211106DIA
Monte Elbruz N° 132, Piso 6, Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.
vermontyork.com
contacto@vermontyork.com
56 4604 1983

0003

CIMENTACIÓN OBRAS
Y SERVICIOS DEL NORTE S.A. DE C.V.
R.F.C. COS140314PZA
Calle Unión # 7-5 Col. Santa Cruz Buenavista,
Puebla, C.P. 72150, Puebla

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PRESICIONES ADMINISTRATIVAS

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2".	
No.	**DICE:**
1	**1.5 Plazo y Vigencia de la contratación** ... Para los bienes solicitados se realizará una sola entrega por cada uno de los equipos que integra cada partida, según se establece en el Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución" y el Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes". **Para el plazo de suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del Instituto, será** 90 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, con fundamento en el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ...
N°	**DEBE DECIR:**
1	**1.5 Plazo y Vigencia de la contratación** ... Para los bienes solicitados se realizará una sola entrega por cada uno de los equipos que integra cada partida, según se establece en el Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución" y el Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes". **Para el plazo de entrega de los equipos de la "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2", el licitante adjudicado se obliga a entregarlos dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo**, con fundamento en el Art. 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

No.	DICE:
2	... LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA N°. LA-50-GYR-050GYR975-T-1-2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECTO A. FORMATO 15. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Nombre del licitante: ...
N°	**DEBE DECIR:**
2	... Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, Número: LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2". FORMATO 15. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Nombre del licitante: ...

LIC. ADRIÁN BELLO NAVA.

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE.
ÁREA CONTRATANTE.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, No. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024, ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2

Con la finalidad de no limitar la libre participación de los Licitantes en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, No. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024, adquisición de montacargas eléctricos etapa, se realizan las siguientes precisiones:

No. de Precisión	Referencia	Dice	Debe decir
1	Anexo 1, del Anexo Técnico, **Cedula de Especificaciones Técnica de los Bienes** Numeral 3.	**3.** CENTRO DE CARGA: A 24 PULGADAS (610 MM).	**3.** CENTRO DE CARGA: A 24 PULGADAS (610 MM). ± 10 MM
2	Anexo 1, del Anexo Técnico, **Cedula de Especificaciones Técnica de los Bienes** Numeral 6.	**6.** TRANSMISIÓN HIDRÁULICA Y DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA.	**6.** TRANSMISIÓN HIDRÁULICA, DIRECCION HIDRÁULICA, DIRECCIÓN HIDROSTÁTICA O DIRECCIÓN ELÉCTRICA.
3	Anexo 1, del Anexo Técnico, **Cedula de Especificaciones Técnica de los Bienes** Numeral 7.	**7.** PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRAULICO, PEDAL DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE.	**7.** PEDAL DE FRENO DE SERVICIO HIDRAULICO, PEDAL DE ACELERACIÓN ELECTRÓNICO CON PALANCA SELECTORA PARA ADELANTE/ ATRÁS FRENO DE ESTACIONAMIENTO ACCIONADO CON EL PIE O FRENO DE MANO ACCIONADO MEDIANTE PALANCA O MEDIANTE BOTÓN.

Revisó y Autorizó

Lic. Rafael Villegas Torres
Titular de la División de Transportes y Operación

Elaboró

C.P. Ricardo Antonio Huerta Rodriguez
Coordinador Técnico A80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2".

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del día 18 de julio de 2024**, en la Sala 5 del Sótano, Ala Poniente del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron las personas servidoras públicas, cuyos nombres y firmas se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento de Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con los artículos 36, 36 Bis fracción I, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP), así como con lo previsto en el numeral *3.10 Acto de Fallo*, de la Convocatoria.----------

El acto es presidido por el Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, adscrita de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, con fundamento en el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes (en adelante POBALINES). ---

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación en adelante (DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.----------

Quien preside, es asistido por el representante del Área Técnica, Lic. Rafael Villegas Torres, cuya firma aparece al final de la presente acta. ----------

Asimismo, se informa que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta. ----------

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley; se informa que a este acto no asistió persona que manifestara su interés de estar presente como observadora.

A continuación, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta al tenor de lo siguiente: ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2".

PROPOSICIONES RECIBIDAS. ----------

El día **26 de junio de 2024,** en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 de su Reglamento, se recibieron a través de la Plataforma Integral CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, las proposiciones de los siguientes licitantes: ----------

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	COMERCIALIZADORA PLASDERI, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4
2	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4
3	MONTACARGAS HANGCHA DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3 y 4

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS E IMPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ----------

Se informa que se verificó en el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx, el listado de empresas impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con suspensión de registro; todas de fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 de su Reglamento. ----------

De tal verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. ----------

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES. ----------

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2".

por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el **criterio de Puntos y Porcentajes**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el "Anexo Técnico", en los "Términos y Condiciones", en la "Propuesta Económica", y en el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ----------

Para tal efecto, se llevaron a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: ----------

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----------

A. FIRMA ELECTRÓNICA. ----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Integral CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: " ... *en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública* ... "----------

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: ----------

"...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2".

el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros. el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente ... ".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por la Plataforma Integral CompraNet denominado "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet", el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual **se verificó el acuse de proposición**; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria. ----------

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes: ----------

No	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FIRMA ELECTRÓNICA
1	COMERCIALIZADORA PLASDERI, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4
2	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4
3	MONTACARGAS HANGCHA DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.|	1, 2, 3 y 4

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Adrián Bello Nava y el Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central E0. ----------

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). ----------

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2".

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación Legal-Administrativa a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal-Administrativa de la convocatoria. ----------

---

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, a través de su Titular el Lic. Adrián Bello Nava y el Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central E0, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).---

---

La evaluación se contiene en el **ANEXO 1**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

---

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación presentada por los licitantes, COMERCIALIZADORA PLASDERI, S.A. DE C.V.; MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., en lo que se refiere a su PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA) **Cumplen** satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.----------

---

Respecto a la evaluación del licitante **MONTACARGAS HANGCHA DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, se concluyó que **No Cumple** con el Acreditamiento de Personalidad Jurídica, toda vez que no señala la descripción del Objeto Social de la empresa conforme a lo establecido en el artículo 48 fracción V inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (RLAASSP) y al Numeral 4.1.1. inciso a) de la Convocatoria. ----------

---

Asimismo, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley, el escrito presentado de Manifestación del Origen del Bien, señala que son de China y al tratarse de una Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulos de compra gubernamentales, por consiguiente el bien ofertado debe cumplir con las reglas de origen del oferente; por lo que la propuesta **No Cumple**, toda vez que China no es un país con el cual México tenga celebrado tratado de libre comercio con capítulo de compras de gobierno. --------

---

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2".

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los preceptos legales invocados, se DESECHA la propuesta presentada por la empresa: MONTACARGAS HANGCHA DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., conforme a lo siguiente: ----------

4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento

...

a. *Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación*

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Formato 1.

La presentación de este documento es obligatoria para el Sistema CompraNet, por lo cual deberá ser integrado en su propuesta dentro del Sistema.

...

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4.39 de las POBALINES. ----------

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. ----------

La "EVALUACIÓN TÉCNICA" que sirve de sustento para el presente Fallo, fue recibida en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, el 9 de julio del 2024, emitida mediante oficio **No. 09 52 84 14E1/9400, de fecha 8 de julio de 2024**, suscrita por el Lic. Rafael Villegas Torres, Titular de la División de Transportes y Operación, representante del Área Técnica, la cual se integra a la presente como **(ANEXO 2) "Evaluación de la documentación técnica"**, realizada de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio y la Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como otorgando los puntos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2".

asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en la propia evaluación, misma que se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----

---

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5 Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la Propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente: ----------

---

Derivado de la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta presentada por el Licitante MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V., en participación conjunta con CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., en las partidas 1, 2, 3 y 4, en virtud de que **CUMPLE** con los requisitos indispensables y de acuerdo al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación mayor de 37.5 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener. ----------

---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OBJETO DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA (PUNTAJE OBTENIDO)
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4	**Solvente**	45.00

La propuesta presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA PLASDERI, S.A. DE C.V.** en las partidas 1, 2, 3 y 4, se determinó técnicamente que **NO CUMPLE**, toda vez que no cumplió con los requisitos indispensables establecidos en la convocatoria, lo que queda de manifiesto en la evaluación técnica contenida en el **Anexo 2**, misma que se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

---

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de su propuesta técnica y en consecuencia es causal de desechamiento; por lo anterior, se **DESECHA** la propuesta en las partidas 1, 2, 3 y 4 presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA PLASDERI, S.A. DE C.V.**, en términos del numeral 6. *Causales Expresas de Desechamiento* de la convocatoria, que señala: ----------

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2".

6.11. Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.

...

6.29 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

...

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica, de acuerdo con la Evaluación que se adjunta en el **ANEXO 2,** misma que se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

---

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. ----------

La evaluación de la propuesta económica del licitante: **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., en las partidas 1, 2, 3 y 4,** que resultó solvente, la realizó el área contratante, a través del Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, y el Lic. René Martín Villarruel Salazar, Jefe de Área Nivel Central E0, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.----------

---

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones. ----------

---

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, se analizaron los precios ofertados por el licitante y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica de acuerdo el Anexo "Propuesta Económica" de la convocatoria.

La fórmula que se aplicó para obtener el resultado final de la puntuación que obtuvo del licitante en su proposición fue la siguiente: ----------

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2".

Fórmula para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición
PPE = MPemb x 50 / MPi. Dónde: PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Posteriormente, se procedió a la asignación de puntos a la propuesta económica, de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la convocatoria, determinando la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante cuya proposición resultó solvente y que se integra a la presente, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO 3**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

---

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante que cumplió con los requisitos legales y administrativos y resultó solvente técnicamente, de conformidad con el apartado 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica. ----------

---

Para que la propuesta fuera aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones. ----------

---

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado: ----------

---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ECONÓMICO
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1	**Adquisición de Montacargas eléctrico.** **Región Centro.** Nivel Central, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Morelos, Sur D.F., UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI.	50.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2".

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	2	**Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Norte.** Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas	50.00
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	3	**Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Norte-Bajío.** Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas	50.00
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	4	**Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Sur.** Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán	50.00

E. EVALUACIÓN FINAL. ----------

En términos de lo previsto en la convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida del licitante cuya proposición resultó solvente, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos con los asignados a su propuesta económica. ----------

La puntuación total obtenida por el licitante respecto de las partidas, se indica a continuación: ----------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE		
			TÉCNICO	ECONÓMICO	TOTAL
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1	**Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Centro.** Nivel Central, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Morelos, Sur D.F., UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI.	45.00	50.00	95.00
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	2	**Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Norte.** Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas	45.00	50.00	95.00
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIMENTACIÓN, OBRAS Y	3	**Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Norte-Bajío.** Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán,	45.00	50.00	95.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2".

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE		
			TÉCNICO	ECONÓMICO	TOTAL
SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.		Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas			
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	4	**Adquisición de Montacargas eléctrico.** **Región Sur.** Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana. Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán	45.00	50.00	95.00

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

a) **Relación de Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.** ----------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1, 2, 3 y 4

FALLO. ----------

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la realizó el área contratante, a través del Lic. Adrián Bello Nava, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las POBALINES, emite el **Fallo** de la Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024** para la "**Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 2"**. ----------

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluaron las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato al siguiente licitante: ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2".

Licitante Adjudicado	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	**050GYR975T00424-001-00**
Partidas	1, 2, 3 y 4.
Número de Partidas Adjudicadas	**4**
Monto de la Garantía de Cumplimiento	**$10,205,963.79**

PARTIDA	CUCOP	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO SUBTOTAL OFERTADO EN M.N. SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL OFERTADO EN M.N. CON I.V.A.
1	5620 0276	597.006 .0092.0 0.01	21015	**Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Centro.** Nivel Central, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Morelos, Sur D.F., UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI.	15	$1,253,491.38	$ 18,802,370.70	$21,810,750.01
2	5620 0276	597.006 .0092.0 0.01	21015	**Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Norte.** Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas	22	$1,291,370.69	$ 28,410,155.18	$32,955,780.01
3	5620 0276	597.006 .0092.0 0.01	21015	**Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Norte-Bajío.** Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas	18	$1,253,491.38	$ 22,562,844.84	$26,172,900.01
4	5620 0276	597.006 .0092.0 0.01	21015	**Adquisición de Montacargas eléctrico. Región Sur.** Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán	25	$1,291,370.69	$32,284,267.25	$37,449,750.01
						Subtotal	$102,059,637.97	
						IVA	$16,329,542.08	
						Total	$118,389,180.05	

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y con base en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente respecto de las **partidas** descritas, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ----------

---

El contrato se adjudica considerando los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente Fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

---

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2".

La vigencia del contrato será a **partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2024.** ----------

---

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado **deberá entregar a partir del día natural siguiente al Fallo,** en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en la "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **ANEXO 4**, para pronta referencia.------

---

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el representante legal del adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos. Asimismo, se informa que el contrato se formalizará a más tardar el **02 de agosto de 2024, a las 17:00 horas,** plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato respectivo por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención. ----------

---

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo "Términos y Condiciones" de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, la **garantía de cumplimiento** del contrato, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el IV.A., de conformidad con lo señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la convocatoria. ----------

---

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalados. ----------

---

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2".

CIERRE DEL ACTA. ----------

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del **Órgano Interno de Control Específico en el IMSS,** lo siguiente: ----------

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.----------

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.----------

Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ".----------

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación. --------

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2".

contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:38** horas del día **18 de julio de 2024**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.----------

Esta Acta consta de 15 páginas y cuatro anexos. ----------

---------- **FIN DE TEXTO** ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Adrián Bello Nava. Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.		
Lic. Rafael Villegas Torres. Titular de la División de Transportes y Operación, como representante del Área Técnica		
Lic. José Manuel Garduño Trejo. Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales. Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS.		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
11:20 am INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 19 JUL 2024 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS C/C.S Rosario	**Lugar y Fecha:**
	Ciudad de México, a 18 de julio de 2024.
	Oficio:
	09 53 84 61 1CFI/2024/**6486**
	Procedimiento:
	LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024
	Contratos Totales:
	1
	Contratos BESA:
	1
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica,** cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la "Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 2", para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo	1. Acta Fallo (PDF)
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los licitantes adjudicados	2. Propuesta Económica (PDF) 3. Propuesta Técnica (PDF) 4. Propuesta Legal (PDF)
3	Oficios de designación de la(s) personas(s) servidoras(s) públicas(s) que fungirá(n) como administrador(es) de contrato(s)	5. Oficios de designación del administrador del contrato (PDF)
4	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	6. Oficio de Liberación de Inversión (PDF)
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.2.4.3 y demás numerales aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES)	7. Anexo Técnico (Word y PDF)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024
Felipe Carrillo PUERTO

No.	Documentación para elaboración de los contratos	Nombre de los Archivos
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES	8. Términos y Condiciones (Word y PDF)
7	FO-CON 03 Requisición de Bienes y Servicios	9. FO-CON 03 (PDF)
8	Oficio de requerimiento número 09 52 84 14E0/2024/4648 de fecha 9 de abril 2024.	10. Oficio de requerimiento (PDF)

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 18 de julio de 2024 del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica** ya referido, se indicó a los proveedores adjudicados que deberán entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Adrián Bello Nava
Titular de la División

Elaboró

Maria Teresa de la Riva Atonal
Responsable de Proyecto

Con copia para:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)
(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

ABN/RMVS/MTRA

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T00424-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 2"

Designación Área Técnica y Administracion del Contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

Of No. 09 52 84 14E0/

Ciudad de México, a 2 de abril de 2024

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Lic. Rafael Villegas Torres
Titular de la División de Transportes y Operación
Presente

De acuerdo a las facultades conferidas a esta Coordinación Técnica en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en el numeral 5.3.15, inciso a), 4.17 y 4.25 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que ha sido designado como Área Técnica y Administrador del Contrato, que derive del proceso de **"Adquisición de Montacargas Eléctricos Etapa 2"**, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de honradez, eficacia y eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Para tal efecto se integran los siguientes datos:

- Nombre completo: **Lic. Rafael Villegas Torres.**
- Cargo: **Jefe de la División de Transportes y Operación**
- Área de adscripción en el IMSS: **Coordinación Técnica de Servicios Generales**
- Domicilio institucional: **Cozumel 43, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700.**
- Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
- Clave Única de Registro de Población: [redacted]
- Correo electrónico institucional: **rafael.villegast@imss.gob.mx**
- Teléfono institucional: **52382700 Ext. 17553.**

Se adjunta al presente, evidencia del alta en el MFIJ, bajo el rol de "Administrador de Contrato", del funcionario público designado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Gibran Hazil Reséndiz Cordillo
Coordinador Técnico de Servicios Generales

Acepto la designación

Lic. Rafael Villegas Torres
Titular de la División de Transportes y Operación

GHRG/RVT/fagm

2024 Felipe Carrillo PUERTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR975T00424-001-00

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR975T00424-001-00**

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

LIC. JOSÉ LUIS FRANCO JIMÉNEZ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARÍA No. 64 CIUDAD DE MÉXICO

- VERMONT-YORK -

47151

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR GUILLERMO NARVAEZ REYES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MIGUEL ÁNGEL ARGENTE LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 185,569, DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS CASTRO FIGUEROA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2021093949 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2021.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **SI** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 72,002, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2021093949 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 50,193, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. DANIEL VALDÉS BORES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 82, DEL ESTADO DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2021093949 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

[redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MIV211108DIA Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 72,002, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2021093949 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: 1. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TÉCNICAS AUTOMOTRICES Y HERRAMIENTAS FUNCIONALES DEL SECTOR, EN MATERIA ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ, SEGURIDAD AUTOMOTRIZ EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL, Y TÉCNICAS AVANZADAS EN DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ; 2. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODO TIPO DE MEDIOS DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE ESTÉN DENTRO DEL MERCADO Y SEAN UTILIZADOS COMO MEDIO DE TRANSPORTACIÓN SIEMPRE QUE ESTÉN PERMITIDOS POR LA LEY; 3. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Y MAQUINARIA, EQUIPO Y TODA CLASE DE PRODUCTOS, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y REFACCIONES USADAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y MAQUINARIA EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO AUTOMOTRIZ; 4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA VIAL, SCANNER PARA MOTORES DIÉSEL Y DIAGNÓSTICO PARA CAMIONES DE CARGA, DE TRANSPORTE Y/O TRASLADO TERRESTRE Y EN GENERAL TODO TIPO DE VEHÍCULOS; 5. LA COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, COMISIÓN E INTERMEDIACIÓN MERCANTIL, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE REFACCIONES, PARTES Y HERRAMIENTAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ASÍ COMO DE HERRAMENTALES PARA LA FABRICACIÓN DE DICHAS REFACCIONES, PARTES Y HERRAMIENTAS; 6. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE; 7. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTORES PARA AUTOMÓVILES, AUTOBUSES Y CAMIONES; 8. SERVICIO EN HOJALATERÍA, PINTURA Y REPARACIÓN MECÁNICA GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONE; 9. SERVICIOS DE ASISTENCIA VIAL, TALES SERVICIOS DE GRÚA, ASISTENCIA PARA VEHÍCULOS; 10. INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y ASAMBLEA DE PARTES Y PIEZAS SUELTAS, PARA MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL; 11. ARRENDAMIENTO, COMODATO, COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN DE CUALQUIER TÍTULO LEGAL DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERMITIDOS POR LA LEY QUE SEAN ÚTILES PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD; 12. COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, SUBARRENDAR Y POSEER POR CUALQUIER CONCEPTO TODO TIPO DE GÉNERO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS, ACCESORIOS ÚTILES O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL; 13. OTORGAR TODA CLASE DE GARANTÍAS Y AVALES DE OBLIGACIONES O TÍTULOS DE CRÉDITOS A CARGO DE OTRAS SOCIEDADES O PERSONAS CON LAS QUE LAS SOCIEDADES TENGAS INTERÉS O PARTICIPANTES, ASÍ COMO OBLIGACIONES O TÍTULOS DE CRÉDITOS A CARGO DE OTRAS SOCIEDADES O PERSONAS CON LA QUE LA SOCIEDAD TENGA RELACIÓN DE NEGOCIO; 14. CELEBRAR Y/O LLEVAR A CABO, EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO POR CUENTA PROPIA O DE UN TERCERO, TODA CLASE DE ACTOS, INCLUSIVE, MERCANTILES, PRINCIPALES O DE GARANTÍA INCLUYENDO CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN, FRANQUICIAS O DE CUALQUIER OTRO ÍNDOLE QUE ESTÉN PERMITIDOS POR LA LEY CON CUALQUIER FIRMA, ASOCIACIÓN, SOCIEDAD, MUNICIPIO, ESTADO, CUERPO POLÍTICO, GOBIERNO O DEPENDENCIAS DE LOS MISMOS; 15. ADQUIRIR BAJO CUALQUIER TÍTULO LÍCITO, LA PROPIEDAD, POSESIÓN, USO Y GOCE DE DERECHOS PERSONALES O REALES QUE PUDIEREN SER NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; 16. OBTENER Y OTORGAR TODA CLASE DE

LIC. JOSÉ LUIS FRANCO JIMÉNEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARÍA NO. 64 CIUDAD DE MÉXICO

- VERMONT-YORK -

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

PRESTAMOS, CON O SIN GARANTÍA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; 17. EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR O GARANTIZAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITOS QUE CONLLEVEN EJECUCIÓN O NO, YA SEA QUE ESTÉN GARANTIZADOS O NO; 18. EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO PERMITIDOS POR LA LEY; 19. COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EN GENERAL VEHÍCULOS INDUSTRIALES DE MOTOR; 20. EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS A EQUIPOS MONTACARGAS, VEHÍCULOS MOTORIZADOS MÓVILES SEAN PARA CARGA, EMPUJAR, JALAR, ELEVAR, ESTIBAR O APILAR MATERIAL, PATINES Y PATINETAS ELÉCTRICOS, PATINES HIDRÁULICOS, ASÍ COMO SUS MOTORES, SEAN DE SISTEMA HIDRÁULICO Y ELEVACIÓN, FRENOS, SISTEMA ELÉCTRICO, DIRECCIÓN, ENFRIAMIENTO Y CARROCERÍA;21. ARREGLOS, MODIFICACIONES Y ADAPTACIONES MECÁNICAS, DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS, SEAN ELÉCTRICOS, DE GASOLINA, DIÉSEL, O DE PROPANO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVAS PRUEBAS, IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN POR LOS PROFESIONISTAS CORRESPONDIENTES; 22. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMBIOS APROPIADOS A LOS ELEMENTOS INTERNOS DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES DE MOTOR, ASÍ COMO LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL; 23. CREACIÓN DE SISTEMAS DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, CONTRATAR Y CAPACITAR PERSONAL ESPECIALIZADO PARA MANTENER, REPARAR, AJUSTAR E INSPECCIONAR LOS ADITAMENTOS DE LOS VEHÍCULOS INDUSTRIALES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS; 24. ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y UTILIZACIÓN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA: OFICINAS, TALLERES, BODEGAS, ALMACENES, LABORATORIOS, TIENDAS, VEHÍCULOS, CAMIONETAS, TRANSPORTE DE PERSONAL, MOBILIARIO PARA OFICINA, EQUIPO DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS Y FOTOGRÁFICOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES; ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA DE TODO TIPO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS. ASÍ COMO TODOS AQUELLOS BIENES QUE PUEDEN USARSE SIN CONSUMIRSE, EXCEPTO AQUELLOS QUE ESTÁN PROHIBIDOS POR DISPOSICIÓN DE LEY Y LOS DERECHOS ESTRICTAMENTE PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; 25. FABRICACIÓN, ENSAMBLE, COMPRA, VENTA, RENTA, ARRENDAMIENTO PURO Y/O FINANCIERO, ENSAMBLE, ARMADO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MATERIAL DE ACCESORIOS Y REFACCIONES, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA: CUALQUIER TIPO DE RUEDAS, SOPORTES, BALATAS, TAMBORES, ARNÉS DE MANERAL, SISTEMA DE CONTROL, BOTONERAS, CLAXON, CABLES DE CUALQUIER CALIBRE SHUNTS, BALEROS SENCILLOS Y DE TRACCIÓN, CARBONES MOTOR DE TRACCIÓN, AISLADORES, ELECTROVÁLVULA, MOTOR HIDRÁULICO, SELENOIDES, MICROSWITCHS, CONTRAPESOS, MÁSTILES, PROTECTORES DE CARGA, CARRUAJES, HORQUILLAS, MONTACARGAS Y CUALQUIER TIPO DE EQUIPO, PIEZA, INSTRUMENTO ASÍ COMO TODOS Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL ENSAMBLE, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE MONTACARGAS Y/O VEHÍCULOS INDUSTRIALES AUTOMATIZADOS Y NO AUTOMATIZADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE MODELO PARA LA INDUSTRIA; 26. SOLICITAR, OBTENER, REGISTRAR, COMPRAR, CEDER, O EN CUALQUIER FORMA, ADQUIRIR O DISPONER DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, PATENTES DE INVENCIONES Y PROCESOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS SOCIALES, Y TODA CLASE DE FIGURAS AFINES O CONEXAS CON SU OBJETO, QUE SEAN CONTEMPLADAS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR APLICABLES EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO EN LAS LEYES CORRELATIVAS DE CUALQUIER OTRO PAÍS Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE LA MATERIA; 27. ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS OBJETOS SOCIALES. ASÍ COMO PROMOVER, INVERTIR, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ASOCIARSE Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES Y EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE CUALESQUIERA OTRAS ÍNDOLES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN. LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, APORTACIÓN EN FIDEICOMISOS Y EN GENERAL LA NEGOCIACIÓN DE TODO TIPO DE ACCIONES, PARTES SOCIALES Y CUALQUIER TÍTULO VALOR PERMITIDO POR LA LEY; 28. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REALIZAR OPERACIONES CIVILES, MERCANTILES, FINANCIERAS QUE DIRECTAMENTE SE RELACIONEN O SEAN CONSECUENCIAS CONVENIENTES PARA LA SOCIEDAD; 29. REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SER PROVEEDORES CONFORME AL OBJETO SOCIAL EN ENTES GUBERNAMENTALES, FEDERALES, LOCALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO SUS EQUIVALENTES Y RAMAS ESPECÍFICAS; PARTICIPANDO EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS, PARTICIPACIONES RESTRINGIDAS E INVITACIONES DIRECTAS, NACIONALES E INTERNACIONALES. ASÍ COMO PARA APOYAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, EN SUS PROCESOS INTERNOS, DE CAPACITACIÓN Y DEMÁS RELACIONADOS.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **CALLE MONTE ELBRUZ, MÚMERO 132, PISO 6, DESPACHO 604, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11000.**

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,842, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN ANTONIO ALANÍS ROMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, DE LA CIUDAD GÓMEZ PALACIO, DURANGO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 11869*2 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2014.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **SI** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,853, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN ANTONIO ALANÍS ROMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, DE LA CIUDAD GÓMEZ PALACIO, DURANGO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 11869*2 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR COSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

LIC. JOSÉ LUIS FRANCO JIMÉNEZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARÍA No. 64 CIUDAD DE MÉXICO

- VERMONT-YORK -

47151

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 86, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LICENCIADA MÓNICA OROZCO DE LOS SANTOS NOTARIA ADJUNTA DE LA NOTARÍA PÚBLICA 70 DE LA QUE ES NOTARIO TITULAR EL LICENCIADO SHAMIR FERNÁNDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 70, DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 11869*2.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 797, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1, DE LA CIUDAD DE ZACATELCO, TLAXCALA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 11869*2 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43,657, DE FECHA 8 DE MAYO DE 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8 DE LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GÓMEZ PALACIO DURANGO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 11869 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2024.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

[redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **COS140314PZA** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43,915, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8, DE LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [redacted]

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: 1. LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS EN El RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN, COMPRA VENTA Y FABRICACIÓN DE MATERIALES, ASESORIA EN SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, PROYECTOS, REMODELACIONES, ELECTRICIDAD, ALTA Y BAJA TENSIÓN, PROYECTOS ELÉCTRICOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, PROYECTOS HIDRÁULICOS E INSTALACIONES, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, SIMILARES, MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, ALUMINIO, TABLA ROCA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EDIFICACIÓN, EQUIPOS MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DESEMPEÑO DE TODA CLASE DE COMISIONES Y REPRESENTACIONES DE CARÁCTER MERCANTIL, SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y RECLUTAMIENTO DE PERSONAL; 2. LA CONSTRUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA VENTA Y COMISIÓN DE EDIFICIOS, CASAS HABITACIÓN, ALMACENES, NAVES INDUSTRIALES, PUENTES, CARRETERAS, CÁMARAS, FRACCIONAMIENTO Y EN GENERAL TODO TIPO DE INMUEBLES; 3. LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRA VENTA Y COMISIÓN DE TERRENOS URBANIZADOS, SEMIURBANIZADOS Y EN BREÑA O RÚSTICOS; 4. LA URBANIZACION, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE FRACCIONAMIENTOS RESIDENCIALES, INDUSTRIALES Y/O TURÍSTICOS; 5. EL DISEÑO, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL CON DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO PARTICULARES, NACIONALES O EXTRANJEROS; 6. COMPRAVENTA, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN, DE TODA CLASE DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LOS FINES INDICADOS; 7. COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMISIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TALES COMO: DE MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, ALUMINIO, TABLA ROCA, CEMENTO, VARILLA, ADOBON, BLOCK, ARENA, GRAVA, CIMBRA, TODO TIPO DE ACABADOS, CAL, CASCAJO, PINTURAS, MANGUERAS, ACEITES, APARATOS DE AIRE, BOMBAS SANITARIOS, ACCESORIOS Y EN FIN TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN; 8. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN V RENTA DE TODA CLASE DE MAQUINARIA Y EQUIPO; 9. DESEMPEÑO DE TODA CLA\SE DE COMISIONES Y REPRESENTACIONES DE CARACTER MERCANTIL, SELECCIÓN, CAPACITACIÓN Y RECLUTAMIENTO DE PERSONAL; 10. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DE EDIFICACIÓN, EQUIPOS MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS; 11. CONSTITUIRSE EN SOCIO O ACCIONISTA DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN FINES SIMILARES A LO ANTES DETALLADOS; 12. LA TRANSPORTACIÓN Y ALMACENAJE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS EN LOS, PÁRRAFOS PRECEDENTES; 13. LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL AUTOABASTECIMIENTO DE LA PROPIA SOCIEDAD EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; 14. LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL, DE LOS MOBILIARIOS, EQUIPOS, MAQUINARIA, APARATOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS, PARTES, REFACCIONES Y ACCESORIOS; 15. COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, CESIÓN, DACIÓN Y ACEPTACIÓN EN PAGO, DONACIÓN, TRANSMISIÓN DE USUFRUCTO Y NUDA PROPIEDAD, DAR EN GARANTÍA HIPOTECARIA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA TODA CLASE, DE BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO EJERCER DERECHOS REALES SOBRE ELLOS; 16. LA CONSTRUCCION, ARRENDAMIENTO, COMODATO, INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DE OFICINAS, BODEGAS, CENTROS DE VENTA NAVES INDUSTRIALES TALLERES, SUCURSALES, AGENCIAS PATIOS, Y DEMÁS INSTALACIONES QUE SE REQUIERAN DENTRO Y FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICAN; 17. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES, DE CRÉDITO PERMITIDAS, POR LA LEY, COMPRAR, VENDER, INVERTIR Y/O RECIBIR, POR CUALQUIER TITULO, ACCIONES, PARTES SOCIALES, BONOS, Y/O VALORES DE CUALQUIER CLASE Y REALIZAR CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES; 18. EMITIR, EXPEDIR, GIRAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR, OTORGAR, ACEPTAR, DESCONTAR, AVALAR, GARANTIZAR Y/O NEGOCIAR CUALQUIER TÍTULO DE CRÉDITO, INCLUYENDO OBLIGACIONES CON O SIN GARANTÍA REAL; 19. OBTENER TODA CLASE DE PRÉSAMOS O CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍA ESRECÍFICA Y/U OTORGAR PRÉSTAMOS A SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES EN LAS QUE TENGA INTERÉS O

VERMONT-YORK

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

PARTICIPACIÓN O TERCEROS; 20. OTORGAR Y RECIBIR TODA CLASE DE GARANTÍAS, ACTUAR COMO AVAL, FIADOR, GARANTE PRENDARIO, HIPOTECARIO, OBTENCIÓN DE FIANZAS A SU FAVOR O EN BENEFICIO DE TERCEROS; 21. CONSTITUIRSE COMO OBLIGADO SOLIDATIO A FIN DE GARANTIZAR COMPROMISOS Y OBLIGACIONES TANTO DE ACCIONISTAS, COMO DE TERCERAS PERSONAS; 22. LA EXPLOTACIÓN DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y DERECHOS DE AUTOR YA SEA POR OBTENCIÓN DE SU TITULARIDAD O POR MEDIO DE LICENCIAS DE USO, FRANQUICIAS O CONCESIONES; 23. EL OTORGAMIENTO DE FRANQUICIAS Y LICENCIAS DE USO A TERCEROS; 24. LA CONTRATACIÓN ACTNA O PASIVA DE TODA CLASE DE SERVICIOS; 25. CONTRATAR EL PERSONAL NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES SOCIALES Y DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS, COMISIONES, DISTRIBUCIONES, CONSIGNACIONES, SERVICIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES; 26. ADQUIRIR, ACEPTAR Y/O CONFERIR TODA CLASE DE REPRESENTACIONES, COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL REPRESENTANTE, COMITENTE O MANDANTE; 27. CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS O CONVENIOS DE CARÁCTER FISCAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO, CIVIL, LABORAL, PENAL, ETCÉTERA; 28. RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES MEXICANAS Y/O EXTRANJERAS, Y/O PROPORCIONAR A LAS SOCIEDADES EN QUE TENGA PARTICIPACIÓN O A OTRAS SOCIEDADES, SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, TÉCNICOS, DISEÑO Y CÁLCULO DE OBRAS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PARTICULARES DE CUALQUIER CLASE Y EN CUALQUIER MATERIA; 29. ADQUIRIR ACCIONES, INTERESES O PARTES SOCIALES EN OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES ETCÉTERA, YA SEA FORMANDO PARTE EN SU CONSTITUCIÓN O ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTES SOCIALES EN LAS YA CONSTITUIDAS, ASÍ COMO SU ENJENACIÓN, DONACIÓN, CESIÓN, DACIÓN, ETCÉTERA; 30. EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO RECONOCIÉNDOSE COMO TALES LOS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 75 (SETENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE UNIÓN NÚMERO 7 – 5, COLONIA SANTA CRUZ BUENAVISTA, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72150.

2.6 SEÑALA COMO DOMICILIO COMÚN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **CALLE MONTE ELBRUZ, MÚMERO 132, PISO 6, DESPACHO 604, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11000.**

SIENDO DOS PERSONAS MORALES LOS INTEGRANTES QUIENES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, IDENTIFICADAS COMO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A) Y CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- VERMONT-YORK -

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

LIC. JOSÉ LUIS FRANCO JIMÉNEZ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NOTARÍA No. 64 CIUDAD

COMERCIO, ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON EL INICIO D) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE "A" SE COMPROMETE A CUMPLIR DE FORMA **SOLIDARIA**:

I. PRESENTAR EN LA PROPUESTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN TÉRMINOS Y CONDICIONES; PROPOSICIÓN ADMINISTRATIVA – LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE COMPRENDAN LAS PARTIDAS OFERTADAS.
II. ENTREGAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
III. ENTREGAR LOS EQUIPOS DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN Y DESTINOS SEÑALADOS EN LOS ANEXO 2 CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MONTACARGAS Y ANEXO 3 LUGARES DE ENTREGA Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN, ANEXOS DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.
IV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, MEDIANTE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 48 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
V. CARTAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS OFERTADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

47151

VERMONT-YORK -

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

VI. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TODO LO CONCERNIENTE AL PERSONAL ESPECIALISTA, INGENIEROS Y TÉCNICOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATO, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

VII. INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS, AUTORIZACIONES, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LAS CÉDULAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, ASI COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO DEL MULTICITADO PROCESO DE CONTRATACIÓN.

VIII. PRESENTACIÓN DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN; MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES; ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y EN SU CASO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

IX. CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE CARTAS GARANTÍAS DE: EXISTENCIA DE ACCESORIOS Y REFACCIONES; DE MANO DE OBRA Y/O PARTES; COBERTURA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS; DIRECTORIO DE CENTROS DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A REPORTES TÉCNICOS Y/O DE FALLAS DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS OFERTADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

X. DESARROLLO, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONFORME AL MANUAL DEL FABRICANTE Y EN SU DEFECTO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

XI. ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

XII. EJECUCIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN CONCORDANCIA CON EL TIEMPO OTORGADO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

XIII. RESPONDER POR LA CALIDAD DE VICIOS OCULTOS Y SU CANJE RESPECTIVO DE LOS MONTACARGAS.

XIV. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

XV. LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO, EN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN, EL CUAL SE OTORGA PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

XVI. ENTREGAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

XVII. OTORGAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES DE LOS BIENES.

XVIII. ENTREGARÁ LAS FACTURAS QUE SE GENEREN, MOTIVO DEL CONTRATO.

XIX. REALIZAR EL COBRO CORRESPONDIENTE ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

XX. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Monte Elbruz 132 Piso 6 Despacho 604,
Lomas de Chapultepec III Sección,
Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX.

Calle Unión # 7-5
Col. Santa Cruz Buenavista
C.P. 72150, Tel. 222 688 3207.

LIC. JOSÉ LUIS FRANCO JIMÉNEZ NOTARÍA NO. 64 CIUDAD DE MÉXICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PARTICIPANTE "B":

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL PÁRRAFO TECERO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, EL PARTICIPANTE "A", SE COMPROMETE A CUMPLIR DE FORMA **SOLIDARIA**:

I. PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN ACREDITAMIENTO DE CAPACIDAD ECONÓMICA CON LA QUE SE ACREDITA LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE RECURSOS DE EQUIPAMIENTO, MEDIANTE DECLARACIÓN ANUAL Y MENSUAL.

II. PRESENTACIÓN DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN; MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES; ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y EN SU CASO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

III. DE FORMA GENERAL, CORRESPONDE AL PARTICIPANTE "B" TODO LO CORRESPONDIENTE A LA INTEGRACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA, PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES Y ANEXOS TÉCNICOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **C. GUILLERMO NARVAEZ REYES**, REPRESENTANTE LEGAL DE **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V.**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA **SOLIDARIA** PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS ELÉCTRICOS ETAPA 2**, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" - **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V.**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL

- VERMONT-YORK -

CIMENTACION
OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE

CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024.**

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR975-T-4-2024, INCLUYENDO**, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 5 DE JULIO DE 2024.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
GUILLERMO NARVAEZ REYES **REPRESENTANTE LEGAL DE** **MANTENIMIENTO INDUSTRIAL** **VERMONT YORK, S. DE R.L. DE C.V.**	**MIGUEL ÁNGEL ARGENTE LÓPEZ** **REPRESENTANTE LEGAL DE** **CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS** **DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

---- **EL LICENCIADO JOSÉ LUIS FRANCO JIMÉNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA SESENTA Y CUATRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA CIENTO CINCUENTA DE ESTA CIUDAD, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS FRANCO VARELA.** ----------

---------- **C E R T I F I C O** ----------

---- QUE ANTE MI COMPARECIERON EL SEÑOR GUILLERMO NARVAEZ REYES EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE "MANTENIMIENTO INDUSTRIAL VERMONT YORK" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ASÍ COMO EL SEÑOR MIGUEL ANGEL ARGENTE LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE "CIMENTACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PERSONALIDADES QUE ME ACREDITARON CON LOS DOCUMENTOS QUE ME EXHIBIERON Y QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO; QUIENES RECONOCIERON COMO SUYO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y RATIFICARON SUS FIRMAS IMPRESAS EN DONDE APARECEN SUS NOMBRES POR SER DE SU PUÑO Y LETRA, QUE CONSTA DE ONCE FOJAS ÚTILES, HABIÉNDOME ASEGURADO DE SU IDENTIDAD, COMO CONSTA EN EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO DEL PROTOCOLO DE LA NOTARIA CIENTO CINCUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO. ----------

------- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.----------

